

ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

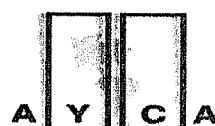
ESTADOS FINANCIEROS

AL Y POR EL EJERCICIO TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2010

E INFORME CONJUNTO

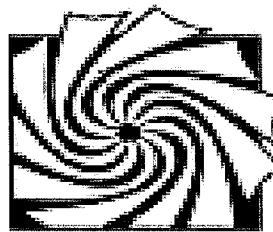
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Auditores y Consultores Asociados  
Firma Independiente, en asociación con  
**MOORE STEPHENS**  
INTERNATIONAL



Auditoría General de la Nación



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

**EJERCICIO ECONOMICO 2010**

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2010 Y  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



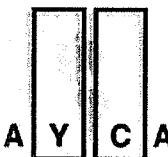
**Dirección:** En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.  
En Paraguay: General Díaz N° 831, Asunción.

**Objeto:** Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de  
las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD</b>	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/59
<b>II. ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO</b>	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	61/62
Estado de Flujo de Caja	63
Estado de Fuentes y Usos de Fondos – Control de Desembolsos y Aportes Locales BID 760/OC-RG	64
Estado de Inversiones y Deudas con B.I.D. y B.I.R.F.	65/67
Conciliación de la Inversión con los Rubros del Balance	68
<b>III. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>	
Información Financiera Complementaria	70/87
Composición de la Deuda B.I.D.	88
Conciliación de Saldos de deudas B.I.D.	89
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES</b>	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	
Préstamo BID 760/OC-RG	91/92



## INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores  
Directores y Consejeros de la  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

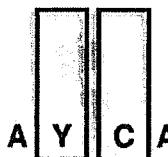
1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA) de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los Estados Financieros que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes Estados de Resultados; de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos I a III que forman parte integrante de dichos Estados Financieros. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la base de nuestro trabajo según se indica en el apartado 3, desarrollado por cada auditor en su margen.
2. La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, conforme lo establecen las Normas Contables vigentes en Argentina y en Paraguay, y las disposiciones específicas del Tratado de Yacyretá. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.
3. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planeemos y desempeñemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor de cada margen e incluyen su evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sean debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no específicamente con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una



## Auditoría General de la Nación

auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas, y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los Estados Financieros. La suficiencia de la evidencia de auditoría que hemos obtenido, se encuentra afectada por las situaciones indicadas en los párrafos 5 y 6 siguientes y en las Notas 1.4, 1.5.4 y 8.3 a los Estados Financieros.

4. A fines comparativos se exponen en segunda columna de los Estados Financieros detallados en el apartado 1., los saldos que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 2009 y de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del ejercicio cerrado esa misma fecha, con las reclasificaciones que surgen de la aplicación a partir del presente ejercicio de la metodología indicada en nota 1.5.1., 2.4.2., 2.4.3. y 4.2.5. El informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 fue emitido conjuntamente el 20 de agosto de 2010 por Auditoría General de la Nación de Argentina y Auditcon – Auditores, Contadores & Consultores - de Paraguay con abstención de opinión, por similares razones a las enunciadas en los párrafos 5 y 6 siguientes.
5. Según se expone en la Nota 10.1. a los Estados Financieros, con fecha 18 de julio de 2006 fue suscripta una Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, en la que se reafirmó el propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero. Si bien, según se detalla en Nota 10.2. y 10.3., el Consejo de Administración de la Entidad aprobó una propuesta relativa a los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado que está siendo revisada, a la fecha se encuentran pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes las condiciones aplicables a la tarifa., a la deuda con el Gobierno Argentino, a la compensación por territorio inundado, a la integración del capital (Notas 4.2.1 y 10.2.4), no siendo posible satisfacernos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos y en Cargos Diferidos, ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino.
6. A la fecha, y tal como se expone en la Nota 3.3, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.
7. Debido al efecto muy significativo que la resolución de las situaciones planteadas en los apartados 5 y 6 pudieran tener sobre los Estados Financieros mencionados en el apartado 1., no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, considerados en su conjunto.
8. En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina se informa que:



## Auditoría General de la Nación

- 8.1 Los Estados Financieros detallados en el apartado 1, que han sido confeccionados siguiendo las políticas y prácticas contables expuestas en la Nota 2 a dichos Estados, incluyendo disposiciones específicas establecidas en el Tratado de Yacyretá, sus anexos y demás instrumentos diplomáticos vigentes, surgen de los registros de contabilidad.
- 8.2 Al 31 de diciembre de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables asciende a \$ 3.761.733,78 (equivalentes a US\$ 946.110,11). No existe deuda exigible a esa fecha.

7 de noviembre de 2011

Margen izquierda  
Buenos Aires, Argentina  
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Margen derecha  
Asunción, Paraguay  
AYCA – Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo  
Matrícula Profesional CCP N° C- y CCPP N°

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

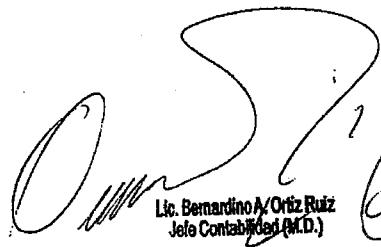
	Al 31 de Diciembre de 2010	Al 31 de Diciembre de 2009 (*)		Al 31 de Diciembre de 2010	Al 31 de Diciembre de 2009 (*)
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1.)</b>					
Caja y Bancos	34.874	88.105	Gobierno Argentino (Nota 5.4.)	1.383.948	738.043
Inversiones Transitorias	43	38	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	20.113	31.044
Créditos Diversos	6.974	3.900	Proveedores, Contratistas y Consultores (Nota 5.1.)	91.697	62.013
Crédito por Programa de Obras Viales	143.361	49.043	Otras Deudas (Nota 5.2.1.)	52.064	55.255
Créditos por Ventas	1.792.738	1.527.729	Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía (Nota 5.2.2.)	13.745	0
Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía	0	5.635			
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1.977.990</b>	<b>1.674.450</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.561.567</b>	<b>886.355</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Créditos por integración del Capital (Nota 4.2.1.)	91.001	88.293	Gobierno Argentino	9.608.365	9.471.289
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	115.091	129.925	Deuda neta del Efecto Financiero (Nota 5.4.)	3.467.048	3.458.339
Créditos Diversos (Nota 4.2.3)	63.503	57.941	Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92 (Nota 2.5.3.; Nota 5.4.3.)	3.467.048	3.458.339
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	51.109	51.109	Subtotal Gobierno Argentino	13.075.413	12.929.628
Propiedades, Planta y Equipos (neto de depreciaciones)			Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5. y 2.4.3.)	138.795	122.535
(Nota 2.5.1.; Nota 4.2.4. y Anexo I)	7.563.532	7.357.506	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	549.874	542.741
Almacenes de la Central	7.644	6.880	Provisión Compensación en Razón del Territorio	340.337	280.098
Cargos Diferidos (neto de depreciaciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	6.103.028	5.693.033	Inundado (Notas 1.5.2., Nota 5.6.1. y 2.4.3.)	340.337	280.098
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>13.994.908</b>	<b>13.384.687</b>	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>14.104.419</b>	<b>13.875.002</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>					
<b>PATRIMONIO NETO (Nota 6)</b>					
			Según Estado Correspondiente	306.912	297.780
<b>TOTAL</b>	<b>15.972.898</b>	<b>15.059.137</b>	<b>TOTAL</b>	<b>15.972.898</b>	<b>15.059.137</b>

Las Notas I a II y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

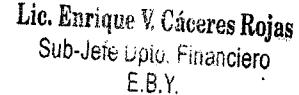
(\*) Ver Nota N° 2



Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.D.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)



Lic. Enrique V. Cáceres Rojas  
Sub-Jefe Depto. Financiero  
E.B.Y.



Ing. Miguel Fulgencio Rodríguez  
Director  
Entidad Binacional Yacyretá

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2011.

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2010	2009
Venta de Energía (Nota 7.1.)	799.339	645.086
Menos: Costo de Explotación:		
Gastos Directos (Anexo III) (Nota 7.2.)	74.704	57.998
Gastos Administrativos Indirectos (Anexo III) (Nota 7.2.)	134.681	101.209
Depreciaciones/Amortizaciones (Nota 7.5.)	145.644	140.320
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6. y Anexo III)	<u>5.336</u>	<u>(360.365)</u>
	<u>5.336</u>	<u>(304.863)</u>
Resultado de Gestión (Superávit)	438.974	340.223
Más: Ingresos Varios (Nota 7.4.)	1.186	1.921
Menos: Gastos Financieros (Nota 7.3.)	(768.834)	
Más: Recupero de Gastos Financieros (Notas 7.3. y 1.5.4.)	1.382.837	
Menos: Retribuciones y Compensaciones (Nota 7.7.)		
Resarcimiento (Nota 1.6.2.)	10.015	8.178
Compensación en Razón del Territorio		
Inundado Provisionada (Nota 1.5.2.)	63.406	45.513
Utilidades (Nota 1.5.3.)	<u>25.909</u>	<u>(99.330)</u>
	<u>25.909</u>	<u>25.138</u>
	<u>(78.829)</u>	
Menos: Activación de Gastos Relacionados con Cota 83 (Nota 7.8.)	107.291	(158.220)
Imputación a la Cuenta de Explotación (Nota 7.9.)	320.713	(1.487.932)
<b>Resultado Neto del Período según el Tratado (Nota 7.10.)</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.I.)

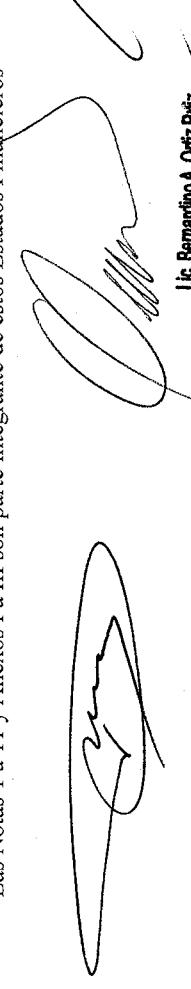
Dr. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL				PATRIMONIO NETO	
	Valor Básico Integrado	Capitalización de Compensaciones	Actualización del Capital	Capital Integrado	Capital a Integrar	Total del Capital
31/12/2010						31/12/2009
Saldos al inicio del período	56.687	46.580	106.220	209.487	88.293	297.780
Actualización del período			6.424	6.424	6.424	6.424
Actualización de Aportes pendientes de integración				2.708	2.708	(26.489)
						(11.165)
Saldos al cierre del período	<b>56.687</b>	<b>46.580</b>	<b>112.644</b>	<b>215.911</b>	<b>91.001</b>	<b>306.912</b>
						<b>297.780</b>

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros



Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.B.)

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.B.)

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO <sup>(1)</sup>**  
**POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)**

<b><u>Causas de la Variación de Caja</u></b>	<b><u>Al 31-12-2010</u></b>	<b><u>Al 31-12-2009</u></b>
<b><u>Fuentes</u></b>		
Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	39.052	46.787
Intereses percibidos por colocaciones de fondos y otros	1.186	1.923
Desembolsos del B.I.D.	0	8.266
Desembolsos C.A.F. para Prog. Obras Viales	3.100	26.633
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.	641.225	627.799
- Por Venta de Energía	495.278	498.626
- Para financiamiento del P.T.Y.	0	0
- Programa Obras Viales de Integración	17.567	34.628
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	<u>128.380</u>	<u>94.545</u>
<b>Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas</b>	<b><u>684.563</u></b>	<b><u>711.408</u></b>
<b><u>Aplicaciones</u></b>		
Gastos Directos de Explotación	67.332	52.554
Gastos Administrativos Indirectos	129.347	97.457
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	109.000	114.000
- Gobierno Paraguayo	109.000	114.000
- ANDE	0	0
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	416.457	420.344
Pagos de Acreedores Financieros	0	2.753
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	6.361	5.249
Diferencias de Cambio del Ejercicio (Pérdida)	2.318	8.022
Otros	7.265	6.768
<b>Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas</b>	<b><u>738.080</u></b>	<b><u>707.147</u></b>
<b>Aumento (Disminución) de la Caja</b>	<b><u>(53.517)</u></b>	<b><u>4.261</u></b>

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO <sup>(1)</sup>**  
**POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(Expresado en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)**

**Causas de la Variación de Caja**

Al 31-12-2010

Al 31-12-2009

**Variación de la Caja**

**Saldo Inicial del Ejercicio (Nota 4.1.)**

Caja y Bancos	88.105	79.718
Inversiones Transitorias	38	2.729
Cuenta Fiduciaria (Incluidos fondos para el BICE)	<u>647</u>	<u>88.790</u>

**Saldo Final del Ejercicio (Nota 4.1.)**

Caja y Bancos	34.874	88.105
Inversiones Transitorias	43	38
Cuenta Fiduciaria	<u>356</u>	<u>35.273</u>

**Variación de Caja - Disminución Neta**

(53.517) 4.261

(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias y de la Cuenta Fiduciaria.

Las Notas 1 a 11 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros.

Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.I.)

Mr. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			31/12/2010			31/12/2009	
	Saldo al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO	NETO	RESULTANTE
<b>Obra Civil Principal</b>											
Valores de Origen											
Obra Civil, Terrenos y Mejoras	4.543.790	414.982	(77.128) *	4.881.644	624.040	64.266		688.306	4.193.338	3.919.750	
Carga Financiera Activada	3.035.657			3.035.657	521.305	37.953		559.258	2.476.399	2.514.352	
<b>Subtotal Obra Civil Principal</b>	<b>7.579.447</b>	<b>414.982</b>	<b>(77.128)</b>	<b>7.917.301</b>	<b>1.145.345</b>	<b>102.219</b>		<b>1.247.564</b>	<b>6.669.737</b>	<b>6.434.102</b>	
<b>Equipos</b>											
Valor de Origen	1.143.975	5		1.143.980	311.855	22.955		334.810	809.170	832.120	
Carga Financiera Activada	182.536			182.536	50.100	3.654		53.754	128.782	132.436	
<b>Subtotal Equipos</b>	<b>1.326.511</b>	<b>5</b>		<b>1.326.516</b>	<b>361.955</b>	<b>26.609</b>		<b>388.564</b>	<b>937.932</b>	<b>964.556</b>	
<b>Bienes de Uso de Administración (1)</b>											
	39.888	4.658	(110)	44.436	14.196	2.262	(45)	16.413	28.023	25.692	
<b>Subtotal</b>	<b>8.945.846</b>	<b>419.645</b>	<b>(77.238)</b>	<b>9.258.253</b>	<b>1.521.496</b>	<b>131.090</b>	<b>(45)</b>	<b>1.652.541</b>	<b>7.635.712</b>	<b>7.424.350</b>	
Menos: Previsión Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2) **	(66.844)	(5.336)		(72.180)					(72.180)	(66.844)	
<b>Total</b>	<b>8.879.002</b>	<b>414.309</b>	<b>(77.238)</b>	<b>9.216.073</b>	<b>1.521.496</b>	<b>131.090</b>	<b>(45)</b>	<b>1.652.541</b>	<b>7.563.532</b>	<b>7.357.506</b>	

(1) Nota 4.2.4.

\* Corresponde a Terrenos, Obras y Costos Sociales y Medioambientales referidos al Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.).

\*\* A partir del ejercicio 2009 se estimó conveniente exponer regularizando al Rubro Propiedades, Planta y Equipos.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

**CARGOS DIFERIDOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE
	Saldo al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del ejercicio			
Gastos Preoperativos									
Gastos de Administración	597.249			597.249	102.382	7.423	109.805	487.444	494.867
Carga Financiera	566.772			566.772	97.461	7.131	104.592	462.180	469.311
	1.164.021		0	0	199.843	14.554	214.397	949.624	964.178
Gastos Relacionados con									
Cota 83	2.979.198	107.291	0	3.086.489				3.086.489	2.979.198
Cuenta de Explotación	1.746.202	320.713	0	2.066.915				2.066.915	1.749.657
Total	5.889.421	428.004	0	6.317.425	199.843	14.554	214.397	6.103.028	5.693.033

**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS****CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

**ANEXO III**

Conceptos	Cargos Previsionados para Reparaciones y Repuestos	Gastos Directos de Explotación	Gastos Indirectos		Total Gastos
			Administrativos	Financieros	
<b>Gastos de Administración (directos e indirectos)</b>					
Sueldos y Contribuciones	24.503	139	108.288	3.824	132.791
Gastos de Viajes		100			3.963
Monitoreo y Control/Contratos de Explotación		166	1.600	100	2.415
Alquileres		3.830	132		71
Seguros de Bienes (1)		844	2.031		1.088
Gastos de Transporte		56	1.240		3.962
Electricidad y Comunicaciones		66	3.624		2.875
Honorarios Profesionales		-			2.435
Aqua y Cloacas		-	162		1.603
Conservación de Bienes		-	1.155		1.296
Repuestos y Materiales		1.459			1.146
Gastos Bancarios		-	56		50
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos		-	75		114
Publicidad y Relaciones Públicas		-	4.446		3.661
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes		1.079	1.586		2.375
Gastos Generales Medio Ambiente		4.964			3.467
Gastos Generales Relocalizaciones		28.514			23.122
Gastos de Mantenimiento de la Central		3.100			2.395
Compromisos No operativos- Contingencias		1.083			328
Previsiones		0			(437)
Otros Gastos Varios ( Conv. y Prog. Esp.) (2)		4.801	6.462		11.263
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos		5.336	-		5.336
<b>Subtotal Gastos de Administración</b>	<b>5.336</b>	<b>74.704</b>	<b>134.681</b>		<b>214.721</b>
<b>Gastos de Financiación indirectos</b>					<b>164.543</b>
<b>Total</b>	<b>5.336</b>	<b>74.704</b>	<b>134.681</b>	<b>768.834</b>	<b>768.834</b>
					(1.382.837)
					<b>983.555</b>
					<b>(1.218.294)</b>

(1) Por Resolución del Consejo de Administración N° 2209 (29-08-07) se aprobó la contratación de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo, la cual tuvo vigencia desde el 14-09-2007, habiendo sido prorrogada hasta setiembre de 2010. A su vez por Resolución del Consejo de Administración N° 2965 (01-09-10) se aprobó la nueva cobertura por el lapso de 18 meses (Nota 8.2.).

(2) Incluye Recíproco de Gastos.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2011. 

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**NOTA 1: ASPECTOS SIGNIFICATIVOS A CONSIDERAR PARA UNA ADECUADA  
INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**1. LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA – MARCO JURIDICO**

**1.1. Tratado de Yacyretá.**

El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, con sedes en Buenos Aires y Asunción, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE, entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, a la fecha de cierre del Ejercicio y en virtud del Decreto N° 27/03 (27-05-2003) de la República Argentina, tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.).

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas.

La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

**1.2. BASES FINANCIERAS Y DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA  
ELECTRICIDAD DE YACYRETÁ-COSTO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD-  
CAPITULO III DEL ANEXO “C”**

El Anexo “C” al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.

El Capítulo III define los elementos que componen el “Costo del Servicio de Electricidad” siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4º del Estatuto (Anexo “A”). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos



recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt·hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: VII.1.: El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.

Por tanto, el costo del servicio de electricidad, que deberá ser igual al ingreso, estará compuesto, además de otros conceptos, por las cargas financieras de los préstamos recibidos (Nota 2.5.1, Nota 2.5.2, Nota 7.3 y Nota 10), y por gastos de explotación, que comprende a los gastos de administración (Nota 2.5.2 y Nota 7.2) y generales, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal.

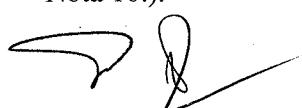
### **1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPUBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO**

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná, dando a YACYRETA, las garantías por las operaciones de crédito que realizaré. Asegurando, de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por YACYRETA.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina, en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerros Colorados-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el Decreto N° 3450 de fecha 28 de diciembre de 1979 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las cargas financieras, que componen el costo del servicio de electricidad, por la actualización e intereses de los préstamos que devienen principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, no pueden ser absorbidas por la tarifa de los servicios de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto (Nota 1.7 y Nota 10.).



**1.4. LA NOTA REVERSAL DEL 9 DE ENERO DE 1992 – TARIFA Y FINANCIAMIENTO Y SU EFECTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD**

Con fecha 9 de enero de 1992 ambos gobiernos suscribieron el acuerdo diplomático relativo a TARIFA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE YACYRETA, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

1- La tarifa a ser pagada a la EBY por toda la energía posible de generar con el caudal hídrico aportado por el embalse, entregada y medida en barras de la central será de 0,030 U\$S/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatohora), a valores constantes de diciembre de 1991, desde el inicio de la generación, independientemente de la cota, y hasta el año 2048, considerado a este efecto como término de la vida útil de la presa. Esa tarifa de 0,030 U\$S/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatohora) será actualizada conforme a las previsiones establecidas en la planilla 2 vigente del Anexo C al tratado de YACYRETA, para mantener constante el valor del mes de diciembre de 1991.

2- De la tarifa de 0,030 U\$S/Kwh (treinta milésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatohora), a partir de la fecha del inicio de generación de energía eléctrica y durante diez años a contar desde dicha fecha, la República del Paraguay percibirá al contado, la suma de 0,00175 U\$S/Kwh (ciento setenta y cinco cienmilésimos de dólar de los Estados Unidos de América por kilowatohora) en concepto de pago a cuenta correspondiente a la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades.

3- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del Proyecto, el pago del monto resultante de la compensación por cesión de energía, compensación en razón del territorio inundado, resarcimiento y utilidades sobre el capital integrado, establecidos en el anexo "C" del Tratado por los primeros diez años a partir de la fecha de inicio de la generación de energía correspondiente a ambos países, será diferido y tendrá un período de gracia de 15 años, contados a partir del décimo año desde el inicio de generación, amortizándose con posterioridad en 8 años en cuotas iguales sin intereses, actualizándose de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado. En el caso del Paraguay, el diferimiento será la diferencia entre el monto total correspondiente a los conceptos citados más arriba en este numeral y el pago a cuenta establecido en el párrafo 2.

4- Con el objeto de cooperar con el financiamiento del proyecto, la República Argentina se compromete, a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo, a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda ya contraída por YACYRETA con el Tesoro Argentino. Dicha deuda será actualizada de la manera prevista en la planilla 2 vigente del Anexo C del tratado.

5- Los ingresos financieros por la venta de energía eléctrica y otros que pudieran percibir la Entidad Binacional YACYRETA se aplicarán con el siguiente orden de prioridades a:

- a) Gastos operativos E.B.Y.
- b) Deudas con proveedores y contratistas.
- c) Deuda con entidades financieras, multilaterales y comerciales, excluida la deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.
- d) Conceptos previstos en el párrafo 3, en el momento que corresponda su efectivización.
- e) Deuda ya contraída con el Tesoro Argentino.

6- La República del Paraguay se compromete a apoyar a la República Argentina en las gestiones de financiamiento de costo de inversión faltante del proyecto, así como en las gestiones de refinanciamiento de la deuda con contratistas, proveedores, entidades financieras multilaterales y de terceros países.

7- Los préstamos ya efectivizados a la ANDE para la integración de su capital en YACYRETA serán repagados en las mismas condiciones de plazo de amortización y tasa de interés en que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2 de la presente nota, son abonadas las utilidades previstas en el numeral III.1 del Anexo "C" vigente.

En la confección del Balance ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan.

La sumatoria de los costos que componen el servicio de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá conforme se detalla en el numeral 5) precedente, determina un valor muy por encima de la tarifa fijada por la misma Nota Reversal en su numeral 1), manteniéndose igual situación aplicando el Capítulo III- Costo del Servicio de la Electricidad del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá, respecto del mercado regional por el efecto que tienen entre otras, las cargas financieras por actualización e intereses devenidas principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, afectando así la viabilidad del proyecto, dado que son difícilmente apropiables (Nota 1.7. y Nota 10.).

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia deberá ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no retardará o interrumpirá la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

La propuesta de Acta de entendimiento y Anexos descrita en la Nota 10, propone un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir, entre ellos los efectos de la Nota Reversal del 9/01/92, convirtiendo a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

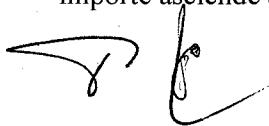
## 1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLAUSULA DE AJUSTE

### 1.5.1. Compensación por Cesión de Energía

En el Capítulo V del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido. V.2. El monto de esta compensación representa, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado, el 5% de la Inversión Inmovilizada presupuestada para producir dicho gigawatthora, entendida como la suma de las inversiones comunes para propósitos básicos hidroeléctricos, con los valores y discriminación que figuran en la Planilla 1 adjunta, dividida por el número de gigawatthoras que se prevé puedan ser producidos en un año medio (18.000 GWh). V.3. El monto anual de la compensación no podrá ser inferior a 9 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.

La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY. Dicho importe asciende al 31 de diciembre de 2010 a USD 840,6 millones aproximadamente.



En consecuencia, los pagos a cuenta efectuados con fondos propios de la Entidad a la República del Paraguay de conformidad a los términos de la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.), se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

Por otro lado, el resultado neto de los pagos efectuados por este concepto, y específicamente, los fondos percibidos del Gobierno Argentino para ser aplicados a dicha compensación en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas por los Representantes de las Altas Partes Contratantes, se exponen a partir de este ejercicio en una nueva cuenta corriente (Notas 4.1 y 5.2.2.), en correspondencia con lo explicado en las Notas 4.1 (3), 4.1.(4), 5.2.2. y 5.4.2. Hasta el ejercicio anterior, los mencionados fondos del Gobierno Argentino se imputaban a la cancelación parcial de las facturaciones por venta de energía (Nota 4.1. (3)), en tanto que los pagos realizados siguiendo lo instituido por las Actas se descontaban de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

El estado de situación al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a las estimaciones realizadas y sujetas a lo que decidan las Altas Partes (Nota 10), es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Compensación devengada	840.638	747.390
- Pagos a cuenta a valores básicos	(577.384)	(468.384)
- Actualización de Pagos a cuenta	(46.135)	(29.562)
Saldo de deuda de la Rep. Argentina a la Rep. Del Paraguay	<u>217.119</u>	<u>249.444</u>

#### **1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado**

El Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4. El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constantemente mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registra una provisión por esta compensación, hasta que ambos Gobiernos acuerden respecto a la interpretación de la normativa prevista en el Capítulo IV del Anexo “C” al Tratado, y se definan los procedimientos a utilizar (Nota 10).

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.). Al no haberse definido la proporción que corresponde a cada país, no se expone con la apertura por Margen.

#### **1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado**

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo “C” al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12 % anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

#### **1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado**

El Anexo “C” al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.



En la actualidad la misma está compuesta por partes iguales por las variaciones de los siguientes índices publicados en el "International Financial Statistics" del Fondo Monetario Internacional: "Valor unitario de exportación del mundo"; "Valor unitario de exportación de países industriales"; "Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU"; y "Valor unitario de exportación de EEUU".

### **1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES**

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos no mencionadas en la Nota 1.5.

#### **1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5º Nota Reversal del 22-04-77)**

Por Nota Reversal de fecha 22-04-77 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizable anualmente durante el período de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado, a favor del M.P.F.I.P. y S., se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.2.4.

#### **1.6.2. Resarcimiento de Gastos**

Esta compensación al M.P.F.I.P. y S. y a ANDE, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo "C", se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

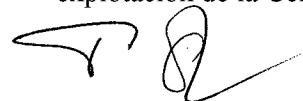
### **1.7. RECUPERABILIDAD DE LA INVERSIÓN REALIZADA**

En concordancia con el contenido de la Nota 10 a los Estados Financieros, la Entidad ha culminado y aprobado la elevación a las Altas Partes de una propuesta de entendimiento, que comprende los aspectos económicos y financieros del Anexo "C" al Tratado-Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá.

La Resolución N° 8271/07, del Comité Ejecutivo, de fecha 21 de febrero de 2007 y la Resolución N° 2036, del Consejo de Administración, de fecha 7 de marzo de 2007, mediante las cuales se aprueba la propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional, en concordancia con los estudios actualizados, y siendo éstos parte integrante de los aspectos relacionados con el Tratado que fueran definidos por los Cancilleres en el Memorandum de Entendimiento de fecha 17.12.03, evidenciando que las cargas financieras que componen el costo del servicio de electricidad, actualización e intereses de los préstamos, devienen principalmente de los Decretos de la República Argentina 3450/79 y 612/86, y no pueden ser absorbidos por la tarifa de los servicios de electricidad de la Entidad Binacional Yacyretá, ya que determinan un valor muy por encima de lo registrado en los mercados eléctricos regionales, siendo éste el principal causante que afecta la viabilidad del proyecto.

Tal proposición modifica sustancialmente las variables utilizadas en las proyecciones de resultados operativos y flujos de fondos, elaborados con anterioridad.

La propuesta tiende a asegurar y resguardar a la Entidad, de forma que pueda cumplir con todo lo establecido en el Tratado y Notas Reversales Complementarias en el transcurso del tiempo esperado de explotación de la Central Hidroeléctrica.



## **NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en nota 2.3.

A los efectos de una mejor interpretación de los Estados Financieros, como segunda columna del Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujos de Efectivo, Anexos y Notas se exponen, en comparativo, los valores al cierre del Ejercicio anterior.

Dado que a partir del presente Ejercicio se ha readecuado la exposición de los montos desembolsados por el Gobierno Argentino para el pago de la Compensación por Cesión de Energía a la República del Paraguay, así como el pago a la misma por dicho concepto, en virtud de las Actas de Acuerdo sobre los mismos (Notas 1.5.1., 4.1. (3) y (4), 5.4.2. y 5.4.9.), se ha considerado necesario exponer los comparativos inherentes con los valores readecuados.

Para la contabilización de sus operaciones y la presentación de sus Estados Financieros, se utilizan las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay, y disposiciones específicas del Tratado, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

### **2.1. RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO**

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo "C" al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

### **2.2. CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

Conforme a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado, el ingreso debe ser igual al costo (Nota 1.2.); sin embargo, debido a la aplicación de la Nota Reversal de 1992 (Nota 1.4.), y al operarse al cierre del ejercicio a cota 82,20 msnm, se obtiene un ingreso limitado por lo que se produce un desfasaje en la correlación de ingresos y gastos. A la fecha de cierre se han realizado la mayoría de las inversiones previstas, quedando pendientes inversiones sensiblemente inferiores a las ya efectuadas, que permitirán elevar el ingreso una vez alcanzada la cota de diseño del Proyecto, ocurrida a fines de febrero de 2011.

Dicho desfasaje, se imputa bajo el concepto Cargos Diferidos, por los importes resultantes de la comparación entre los criterios de valuación indicados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 2.5.1.) y Gastos Preoperativos (Nota 2.5.2.1.), y la utilización de criterios de amortización y de activación de gastos financieros y administrativos que consideran los ingresos derivados de la generación de energía ya realizada, y de la que se realizará en el futuro, en conjunto por ambas etapas del proyecto, bajo la denominación de Gastos relacionados con Cota 83 (Nota 2.5.2.2.).

### **2.3. MONEDA DE CUENTA**

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América, según lo acordado en la Nota Reversal del 15-09-83. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o

saldos originados en monedas distintas al dólar (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

- 2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos devengados hasta el Ejercicio 2006 se convirtieron al tipo de cambio promedio del mes correspondiente a cada operación.

A partir del Ejercicio 2007, y a los efectos de contar con una valorización en tiempo real, los conceptos indicados en el párrafo anterior se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio diario de la fecha de cada operación.

- 2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (Excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.

- 2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.

- 2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro gastos de financiación (Nota 7.3.).

Debido a la utilización del dólar de los Estados Unidos de América como moneda de cuenta, los Estados Financieros expresados en las monedas locales no son ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países integrantes de la Entidad.

#### **2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

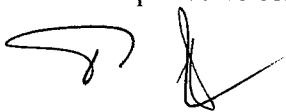
Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes, según sean realizables o cancelables en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

- 2.4.1. Los pasivos con Acreedores Financieros, excepto las deudas a corto plazo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las líneas de crédito avaladas por el Banco de la Nación Argentina, se clasifican como no corrientes dada la suspensión de pagos declarada por el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2.).

- 2.4.2. La deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo corriente por la diferencia entre: (i) los montos estimados de los medios de pago cancelatorios a emitir, por una parte, y (ii) los montos de las obligaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con los préstamos avalados por el Banco de la Nación Argentina (BNA) y, además, los Créditos de Anticipos para Obras (Nota 5.4.8.), por la otra parte; todos ellos en los próximos doce meses, por los importes devengados al cierre del ejercicio. El resto se expone en el pasivo no corriente.

- 2.4.3. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo no corriente en razón de las negociaciones que se mencionan en la Nota 10.



## **2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN**

### **2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos**

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los items más significativos los gastos financieros inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Las depreciaciones se calculan por el método de la línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.

### **2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)**

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

#### **2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha**

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

#### **2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos – Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83**

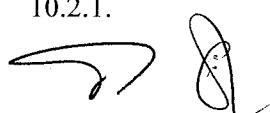
Se incluyen en esta cuenta las diferencias que surgen de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que aún no está puesta en marcha, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83 (La cual fue alcanzada en febrero de 2011), incluyendo las depreciaciones respectivas.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.2.1.

#### **2.5.2.3. Cuenta de Explotación**

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en la propuesta del Acta de Entendimiento, una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.2.1.



### **2.5.3. Deudas contraídas con el Tesoro Argentino hasta el 9 de enero de 1992**

De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992 la deuda con el Gobierno Argentino contraída hasta esa fecha no devenga intereses, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

En nota 5.4.3., Pasivo no Corriente, se expone el rubro Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92, que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas.

## **NOTA 3: SITUACIÓN DEL PROYECTO Y OTROS**

### **3.1. SITUACION ACTUAL**

#### **3.1.1. Al cierre del Ejercicio**

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran en funcionamiento las 20 turbinas proyectadas, a una cota reducida de operación del embalse del orden de 82,20 msnm. La generación anual media proyectada para este nivel de operación es de alrededor de 19.000 GWh (equivalentes aproximadamente a USD 800 millones anuales de facturación).

#### **3.1.2. Hechos Posteriores**

##### **3.1.2.1 – Concreción Llenado del Embalse**

En el mes de febrero de 2011 se alcanzó la Cota definitiva del Proyecto de 83,00 msnm. Esto permitirá que la Central Hidroeléctrica esté en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh.

##### **3.1.2.2 - Proyecto Aña Cuá**

Como punto de partida para la puesta en funcionamiento de la ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica de Yacyretá, en el Segundo Brazo del Río Paraná (Aña Cuá), se ha dictado la Resolución N° 3102 del Consejo de Administración (15-06-2011), mediante la cual se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones para la preselección de asociaciones temporales calificadas para participar: a) En la futura Licitación Pública Binacional para la Ejecución de la Obra Civil y Determinadas Partes Electromecánicas, y b) En la futura Licitación Pública Internacional para la Ejecución del Suministro Electromecánico Específico de Generación.

## **3.2. PLAN DE TERMINACION YACYRETA (LLENADO DE EMBALSE)**

El Plan de Terminación Yacyretá reúne todas las obras y acciones que son necesarias ejecutar para la terminación del proyecto. El objetivo general del plan fue la elevación del nivel del embalse a la cota definitiva de proyecto de 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas.

### **3.2.1. Antecedentes**

En el año 1992 se había iniciado la fase final de la ejecución del proyecto, con el diseño de un plan integral compuesto de dos sub planes. El primero comprendía el proyecto hidroeléctrico, y el segundo las obras y acciones destinadas a la conformación del embalse. Estos planes fueron acordados por la EBY con los gobiernos de Paraguay y Argentina y los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo.



Los acuerdos fueron ratificados por los gobiernos de ambos países mediante la suscripción de tres Notas Reversales, firmándose los respectivos convenios con ambos bancos.

El primero de los sub planes se terminó puntualmente en 1998, con la puesta en marcha de la vigésima turbina de la Central Hidroeléctrica. Del segundo sub plan se cumplió únicamente la primera fase, en setiembre de 1994, con la conformación del embalse a su cota mínima de 76 msnm, coincidente con la puesta en marcha de la primera turbina.

### **3.2.2. Puntos esenciales del Plan**

Se desarrollaron varios planes que tenían como objetivo la elevación del embalse a su cota definitiva. Este objetivo se consiguió recién con el Plan de Terminación Yacyretá (PTY), aprobado en 2004. Este plan contó con el consenso de las Altas Partes manifestado con la emisión de los Decretos N° 1189/04 de la República Argentina y N° 3386/04 de la República del Paraguay.

Este nuevo plan, reunió todas las obras y acciones del diseñado en el año 1992 que no habían sido ejecutadas hasta ese momento, más los agregados necesarios para contemplar las modificaciones que se habían producido en la realidad socio-ambiental durante el tiempo transcurrido desde dicho año.

Para el efecto, se han previsto desarrollar las siguientes acciones principales: la liberación de las áreas a ser inundadas; la realización de las obras y acciones necesarias para mitigar los efectos sobre el medio ambiente y la relocalización de las familias habitantes de las zonas a inundar; la reposición de edificios públicos y obras de infraestructura; y la recomposición de la trama urbana de las ciudades de Encarnación y Posadas.

El avance conjunto de estas obras y acciones permitió que, en febrero de 2011, se cumpliera el objetivo de elevar la cota del embalse a 83 msnm. Con el cumplimiento de este hito la Central Hidroeléctrica comenzó a obtener su rendimiento óptimo. En diciembre de 2010 se alcanzó el récord de generación neta mensual, hasta ese momento, de 1.863 GWh y en febrero de 2011 se registró el récord de potencia horaria, de 2.842 MW.

El PTY se organizó en cuatro capítulos generales: Expropiaciones, Obras, Relocalizaciones y Medio Ambiente.

Las expropiaciones comprenden la liberación de las áreas a inundar; la compra de tierras afectadas por el embalse y de tierras para la construcción de obras de viviendas y de infraestructura, y la compensación de áreas a inundar con la implementación de reservas ecológicas.

El capítulo de Relocalizaciones significó el reasentamiento de 8.300 familias y la asistencia permanente a 17.000 familias impactadas por el emprendimiento con alimentos, medicamentos, útiles escolares, capacitación, promoción de micro-emprendimientos productivos, y programas de salud; y con fortalecimiento institucional a 15 municipios y 4 gobernaciones en ambas márgenes.

El capítulo de Medio Ambiente comprende la ejecución de una serie de programas que tienen como objetivo mitigar los impactos ambientales producidos por las obras y por el llenado del embalse, tales como la remoción de la biomasa, el rescate de fauna y la implementación de reservas de fauna y flora, la conservación de peces y el desarrollo de la piscicultura, el rescate arqueológico.

A su vez, el capítulo de las obras comprende obras de protección costera y de reposición de obras viales en ambas márgenes del río Paraná; obras destinadas a mitigar los efectos sobre el medio ambiente (presas, caminos, puentes, y otras); conjuntos habitacionales (8.300 viviendas con infraestructuras y equipamientos); recomposición de la trama urbana de las ciudades de Encarnación, Cambyretá, Carmen, Posadas, Garupá y Candelaria (costaneras, calles, canalización de arroyos, parques); construcción de obras de saneamiento; reposición de instalaciones aeroportuarias, portuarias, de tendidos eléctricos y

trazados ferroviarios, y de centros comerciales; un canal y una presa para la protección del valle del arroyo Aguapey. Adicionalmente se incluyeron obras viales de integración entre las ciudades de Encarnación y Posadas.

Las obras de protección costera y las obras viales se consideraron críticas con respecto al objetivo de elevación de la cota del embalse. Se organizaron en tres grupos de licitaciones, dos para margen argentina y uno para la margen paraguaya.

Las obras de protección costera en la margen derecha se organizaron en dos contratos, originados en la Licitación Pública N° 336. En la margen izquierda se ejecuta el contrato originado en la LP N° 338. Tienen una extensión en margen paraguaya de 27 km y en la margen argentina de 25 km. La obra básica consiste en terraplenes de contención de las aguas que permitieron la elevación de la cota del embalse a 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Seguidamente se construirán las obras de coronamiento con calzadas, iluminación y demás obras que las integran al espacio urbano.

Las obras viales en la margen derecha se ejecutan en dos contratos de la Licitación N° 337, y en la margen izquierda en el contrato de la LP N° 339. Consisten en la construcción de puentes y tramos de rutas en sustitución de otros que serían cubiertos por el agua. Por su característica se trata de obras que están dispersas en el territorio. Algunas fueron concluidas y otras se encuentran con avances que permitieron la elevación de la cota del embalse sin interrumpir la continuidad de las vinculaciones viales.

Adicionalmente se ejecuta en margen izquierda un contrato originado en la Licitación N° 340, que contiene obras viales y de protección costera, de Integración entre Argentina y Paraguay, dispuestas por la Nota Reversal N° 9 (02-07-1981). Comprende las vías de acceso al Puente Internacional Encarnación-Posadas y la rehabilitación de la infraestructura vial correspondiente a las zonas aledañas en ambas ciudades.

Las obras dejarán un aporte ambiental conformado por más de 6 mil has. de lagos, 5 mil metros de playas, 600 has. de reservas urbanas y 600 has. de espacios verdes equipados, destinados a actividades culturales y recreativas; así como también en nuevas infraestructuras, como plantas de tratamiento de efluentes cloacales, nuevos puertos y nuevos accesos viales, puentes y reposición de edificios públicos, en ambas márgenes. Se trata, en suma, de grandes intervenciones que proponen un nuevo orden urbano que significa devolverle la cara al río a las ciudades intervenidas y nuevas relaciones sociales, derivadas de los espacios públicos equipados, y territoriales a partir de los nuevos ejes de movilidad, que, como ya puede verificarse en las Costaneras de Posadas y Encarnación, promueven nuevas inversiones públicas y privadas, que las convierten en factor decisivo de desarrollo local y regional.

En 2010 se invirtieron en el PTY USD 406,5 millones. Con esta cifra se totalizaron USD 1.548,4 millones desde el inicio del Plan en 2004. Esto representa aproximadamente el 70% del costo total. La inversión se aplicó 61% en Paraguay y 39% en Argentina.

### **3.2.3. Continuación del Plan**

Si bien se ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, la EBY ha asumido el compromiso de concluir en los plazos establecidos en los contratos y/o convenios, las obras civiles, sociales y medioambientales que se encuentran en ejecución, y también a realizar todas aquellas obras civiles, sociales y medioambientales, y demás acciones convenidas en el contexto del Plan.

### **3.2.4. Financiación del Plan**

Los recursos requeridos para financiar las obras y acciones del PTY provienen en su mayor parte de fondos que transfiere el Gobierno Argentino, los que son computados con cargo a la compra de energía. Los recursos son aprobados anualmente en las leyes de Presupuesto R.A.. Los fondos aportados por el

Gobierno Argentino, en parte, son administrados por un Fideicomiso contratado con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Además el Plan es co-financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en este último caso hasta el año 2008. El BID financió viviendas en Argentina y parcialmente obras de saneamiento, viviendas y las obras de protección del valle del Arroyo Aguapey, en Paraguay. La CAF está financiando parcialmente el Programa de Obras Viales de integración entre Argentina y Paraguay en una primera fase, y financiará obras ferroviarias en una segunda fase.

La financiación del Plan, al 31 de diciembre de 2010, únicamente por las inversiones registradas en Propiedades, Planta y Equipos (No incluyéndose los anticipos de obras no amortizados y los créditos a compensar con Organismos Públicos que se exponen en el Activo no Corriente, Notas 4.2.2. y 4.2.3.), es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>
Gobierno Argentino	318.524
BID	81.064
Remanente Cuenta Fiduciaria Programa Base	15.225
EBY	<u>1.133.576</u>
Total	<u>1.548.389</u>

Las inversiones efectuadas anualmente por este Plan, por Margen, considerando aquellas incluidas en el PTY que son a cargo del Gobierno Argentino, en virtud del Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.), se exponen a continuación:



**PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA**

**CUADRO I**

**INVERSIONES**

**En miles de USD**

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			EJECUTADO 2007			ACUMULADO AL 31-12-2007		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
<b>Expropiaciones</b>	326	818	1.144	11.537	18.541	30.078	6.218	7.1427	9.732	59.743	29.813	142.311	172.124		
Para Medio Ambiente	-	114	114	51	1.318	1.369	328	74	402	11.377	9.214	9.214	13.252		
Para Relocalizaciones	-	446	446	-	5.407	5.407	-	10.369	-	3.957	-	20.179	20.179		
Para Asentamiento de Industrias	196	-	196	11.364	10.271	21.635	7.822	50.752	58.574	6.081	44.866	25.463	-	-	
Para Embalse	-	30	30	54	875	929	-	611	611	-	1.545	54	105.889	131.352	
Para Obras de Infraestructura	129	3	132	8	34	42	-	58	58	38	37	1	54	3.061	3.115
Consultorías (1)	1	225	226	60	636	696	68	1.345	1.413	20	1.630	1.650	99	132	231
Otros costos de Expropiaciones													149	3.836	3.985
<b>Obras</b>	<b>10.999</b>	<b>12.483</b>	<b>23.482</b>	<b>7.776</b>	<b>16.853</b>	<b>24.629</b>	<b>5.222</b>	<b>26.669</b>	<b>31.891</b>	<b>6.443</b>	<b>116.058</b>	<b>122.501</b>	<b>30.440</b>	<b>172.063</b>	
Para Medio Ambiente (2)	1.348	1.114	2.462	3.473	5.763	9.236	1.067	22.479	23.546	3.071	80.602	33.673	8.959	109.958	
Para Relocalizaciones	9.515	10.060	19.575	1.848	8.848	10.956	1.231	1.202	2.433	881	24.555	25.436	13.475	44.665	
Para Infraestructura	130	915	1.045	2.382	1.408	3.790	2.425	2.319	4.744	241	7.805	7.846	5.178	12.247	
Consultorías	-	282	282	49	720	769	496	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	
Otros Costos de Obra	6	112	118	24	114	138	3	319	322	1.726	17	1.743	1.759	562	570
<b>Acciones Ambientales</b>	<b>368</b>	<b>18</b>	<b>386</b>	<b>455</b>	<b>207</b>	<b>662</b>	<b>1.545</b>	<b>956</b>	<b>2.501</b>	<b>1.012</b>	<b>1.345</b>	<b>2.357</b>	<b>3.380</b>	<b>2.526</b>	
Programas Ambientales	3	-	3	287	138	425	450	403	853	112	105	217	852	646	
Consultorías	365	18	383	168	69	237	1.095	553	1.648	900	1.240	2.140	2.528	1.880	
<b>Acciones Sociales</b>	<b>48</b>	<b>3</b>	<b>51</b>	<b>137</b>	<b>1.726</b>	<b>1.863</b>	<b>631</b>	<b>3.529</b>	<b>4.160</b>	<b>1.257</b>	<b>3.330</b>	<b>4.587</b>	<b>2.073</b>	<b>8.588</b>	
Programas Recasen.Rchabilit.	48	3	51	137	1.726	1.863	631	3.529	4.160	1.257	3.330	4.587	2.073	8.588	
<b>TOTALES</b>	<b>11.741</b>	<b>13.322</b>	<b>25.063</b>	<b>19.905</b>	<b>37.327</b>	<b>57.232</b>	<b>15.616</b>	<b>94.363</b>	<b>109.979</b>	<b>18.444</b>	<b>180.476</b>	<b>198.920</b>	<b>65.706</b>	<b>325.488</b>	
															<b>391.194</b>

**1º Parte**

**PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA**  
**CUADRO I**  
**INVERSIONES**  
En miles de USD

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007			EJECUTADO 2008			EJECUTADO 2009			EJECUTADO 2010			TOTAL AL 31-12-2010		
	L.Argent.	L.Parcig.	Subtotal	L.Argent.	L.Parcig.	Subtotal	L.Argent.	L.Parcig.	Subtotal	L.Argent.	L.Parcig.	Subtotal	L.Argent.	L.Parcig.	Subtotal
<b>Expropiaciones</b>															
Para Medio Ambiente	29.813	142.311	172.124	18.920	72.533	91.453	13.967	35.542	49.509	15.617	28.419	44.036	78.317	278.805	
Para Relocalizaciones	4.048	9.214	13.262	727	2.084	1.357	255	255	-	2	4.775	6.877	11.652		
Para Asentamiento de Industrias	-	20.179	-	472	472	-	899	899	-	20	20	-	21.530	21.530	
Para Embalse	25.463	105.889	131.352	17.974	73.501	91.425	1.216	1.216	-	-	-	1.216	-	1.216	
Para Obras de Infraestructura	54	3.061	3.115	-	528	528	22	22	47.402	15.346	27.984	43.330	71.276	242.233	313.509
Consultorías (1)	99	132	231	253	9	262	176	-	176	190	453	453	76	4.081	4.157
Otros costos de Expropiaciones	149	3.836	3.985	16	107	123	10	-	10	81	81	81	718	141	859
<b>Obras</b>	<b>30.440</b>	<b>172.063</b>	<b>202.503</b>	<b>42.273</b>	<b>211.889</b>	<b>254.162</b>	<b>137.265</b>	<b>340.786</b>	<b>238.446</b>	<b>116.587</b>	<b>358.033</b>	<b>514.680</b>	<b>640.804</b>	<b>1.155.484</b>	
Para Medio Ambiente (2)	8.959	109.958	118.917	4.174	92.801	96.975	7.064	42.185	49.249	8.338	72.508	80.846	28.535	317.452	345.987
Para Relocalizaciones	13.475	44.665	58.140	617	60.002	60.619	1.007	49.989	50.996	212	13.182	13.394	15.311	167.838	183.149
Para Infraestructura	5.178	12.247	17.425	15.936	53.371	69.307	40.698	42.285	82.983	44.980	32.425	77.405	106.792	140.328	247.120
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254
Otros Costos de Obra	1.759	562	2.321	20.492	-	154.362	28	154.334	183.495	332	183.827	360.108	866		360.974
<b>Acciones Ambientales</b>	<b>3.380</b>	<b>2.526</b>	<b>5.906</b>	<b>443</b>	<b>1.008</b>	<b>1.451</b>	<b>681</b>	<b>5.773</b>	<b>6.454</b>	<b>200</b>	<b>1.501</b>	<b>1.701</b>	<b>4.704</b>	<b>10.808</b>	<b>15.512</b>
Programas Ambientales	852	646	1.498	191	285	476	557	5.677	6.234	196	1.501	1.697	1.795	8.109	9.905
Consultorías	2.528	1.880	4.408	252	723	975	124	96	220	4	-	4	2.908	2.659	5.607
<b>Acciones Sociales</b>	<b>2.073</b>	<b>8.588</b>	<b>10.661</b>	<b>1.109</b>	<b>3.277</b>	<b>4.386</b>	<b>776</b>	<b>1.716</b>	<b>2.492</b>	<b>919</b>	<b>1.813</b>	<b>2.732</b>	<b>4.877</b>	<b>15.394</b>	<b>20.271</b>
Programas Recasent.Rchabilid.	2.073	8.588	10.661	1.109	3.277	4.386	776	1.716	2.492	919	1.813	2.732	4.877	15.394	20.271
<b>TOTALES</b>	<b>65.706</b>	<b>325.488</b>	<b>391.194</b>	<b>62.745</b>	<b>288.707</b>	<b>351.452</b>	<b>218.945</b>	<b>180.296</b>	<b>399.241</b>	<b>255.182</b>	<b>151.320</b>	<b>406.502</b>	<b>602.578</b>	<b>905.811</b>	<b>1.548.389</b>

(1) En el Ejercicio 2007 se efectuó una reclasificación contable entre Márgenes.

(2) Incluye las inversiones efectuadas en las obras del desvío del canal del Arroyo Aguapey, etapas I y II.

Nota: Las inversiones expuestas en el presente cuadro, no incluyen los anticipos de obras otorgados, no amortizados.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2011.

**PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA**

**CUADRO II**  
**INVERSIONES EN OBRAS**  
**POR FRENTE DE OBRA**  
**En miles de USD**

**1º Parte**

DESCRIPCION	EJECUTADO 2004			EJECUTADO 2005			EJECUTADO 2006			EJECUTADO 2007			ACUMULADO AL 31-12-2007		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal
<b>Obras</b>															
Viviendas y Equipamiento Comunitario	9.521	10.029	19.550	1.872	7.976	9.848	1.146	1.069	2.215	884	23.182	24.066	13.423	42.256	55.679
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	27	27	-	265	-	4	-	-	-	810	-	-	1.106	1.106
Obras Costeras	1.348	13	1.361	3.473	51	3.524	1.067	206	1.273	3.071	4.349	7.420	8.959	4.619	13.578
Obras Viales	130	915	1.045	1.934	1.367	3.301	2.118	2.219	4.137	132	3.592	3.724	4.314	8.093	12.407
Canales y Presas	-	-	-	-	4.123	4.123	-	20.109	20.109	-	70.141	70.141	-	94.373	94.373
Obras Sanitarias	-	-	-	1.101	-	1.589	1.589	-	2.164	-	6.112	6.112	-	10.966	10.966
Obras de Infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	108	-	-	108
Ferrovías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.041	-	3.041	-	3.041
Portuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	755	-	-	755
Electricidad	-	-	-	-	448	-	448	307	-	307	-	-	972	-	972
Aeropuerto	-	-	-	-	-	40	40	-	100	100	-	-	-	-	1.112
Otras Obras Comunitarias	-	9	9	-	662	662	88	439	527	-	580	580	88	1.690	1.778
Otros Costos de Obras	-	107	107	-	60	60	-	9	9	-	1.724	1.724	-	176	1900
Consultorías	-	282	282	49	720	769	496	350	846	524	3.279	3.803	1.069	4.631	5.700
<b>TOTALES</b>	<b>10.999</b>	<b>12.483</b>	<b>23.482</b>	<b>7.776</b>	<b>16.853</b>	<b>24.629</b>	<b>5.222</b>	<b>26.669</b>	<b>31.891</b>	<b>6.443</b>	<b>216.058</b>	<b>422.501</b>	<b>30.440</b>	<b>172.053</b>	<b>202.503</b>

**PLAN DE TERMINACION DE YACYRETA**  
**CUADRO II**  
**INVERSIONES EN OBRAS**  
**POR FRENTE DE OBRA**  
**En miles de USD**

**2º Parte**

DESCRIPCION	ACUMULADO AL 31-12-2007				EJECUTADO 2008				EJECUTADO 2009				EJECUTADO 2010				TOTAL EJECUTADO	
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total
Obras																		
Viviendas y Equipamiento Comunitario	13.423	42.256	55.679	642	54.949	55.591	1.019		43.330	44.949	219	13.369	13.588	15.303	154.504	169.807		
Locales Comerciales y Relocalizac. Industrias	-	1.106	1.106	6.221	6.221	-	7.110		7.110	-	593	593	-	-	15.390	15.390		
Obras Costeras	8.959	4.619	13.578	10.944	52.116	63.060	104.376	35.148	121.779	68.822	190.601	246.058	160.705	406.763				
Obras Viales	4.314	8.093	12.407	19.657	38.448	58.105	86.989	33.205	120.194	114.480	29.284	143.764	225.440	109.030	334.470			
Canales y Presas	-	94.373	94.373	-	38.571	38.571	-	6.104	6.104	-	1.054	1.054	-	140.102				
Obras Sanitarias	-	10.966	10.966	-	2.114	2.114	-	933	933	-	2.631	2.631	-	16.644				
Obras de Infraestructura																		
Ferrovías	108	-	108	534	-	534	41	-	-	-	108	108	683	108	791	791		
Portuarias	-	3.041	3.041	4.822	9.136	13.958	8.211	3.245	41	-	-	13.100	15.422	28.522				
Electricidad	755	-	755	30	-	30	2.535	-	2.535	307	-	307	3.627	-	3.627			
Aeropuerto	-	1.112	1.112	-	3.938	3.938	-	3.827	3.827	-	1.017	1.017	-	9.894	9.894			
Otras Obras Comunitarias	88	1.690	1.778	-	681	681	-	595	595	70	1.209	1.209	88	4.627	4.627			
Otros Costos de Obras	1.724	176	1.900	4.590	-	4.590	40	-	30	173	173	146	6.447	146	6.593			
Consultorías	1.069	4.631	5.700	1.054	5.715	6.769	390	2.834	3.224	1.421	1.140	2.561	3.934	14.320	18.254			
<b>TOTALES</b>	<b>30.440</b>	<b>172.063</b>	<b>202.503</b>	<b>42.273</b>	<b>211.889</b>	<b>254.162</b>	<b>203.321</b>	<b>137.265</b>	<b>340.786</b>	<b>238.446</b>	<b>119.587</b>	<b>358.033</b>	<b>514.680</b>	<b>640.804</b>	<b>1.155.484</b>			

### **3.3. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL**

A fin de dirimir las diferencias entre la EBY y ERIDAY-UTE surgidas durante la ejecución del Contrato Y-C1 Obras Civiles Principales y de su complementario, el Convenio de Operación y Mantenimiento de Campamentos, los Documentos Contractuales estipulan que se resolverían por intermedio de un arbitraje al término de la obra. Manifestada la intención del Contratista de someter a arbitraje las controversias subsistentes, hasta entonces denominadas "*asuntos contractuales pendientes*", la EBY y ERIDAY celebraron un *Acuerdo* el 04-07-01 y un *Compromiso Arbitral* el 30-10-01, en el que regularon distintos aspectos del arbitraje, entre ellos, las Partes acordaron la administración del proceso arbitral por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París, Francia, el que actualmente tramita identificado como CASO CCI N° 11841/KGA/CCO.

Parte del procedimiento acordado en el Compromiso Arbitral fue la liquidación provisoria de créditos y deudas entre las partes. En fecha 07 y 08-03-02, ERIDAY presentó su propuesta de liquidación contenido los cómputos definitivos de las cantidades de la obra ejecutada y sus respectivos montos, como así también los montos correspondientes a los trabajos ejecutados, con un saldo final a su favor del orden de los treinta millones de dólares, sin incluir los reclamos.

Analizada la propuesta y con base en las estipulaciones contractuales, EBY rechazó la liquidación del Contratista por inexactitudes conceptuales y numéricas y emitió la Liquidación Provisoria que habilitó la iniciación del arbitraje. El 05-07-02, EBY notificó al contratista la Liquidación Provisoria con un crédito a su favor del orden de los ciento noventa millones de dólares, que incluye algunos conceptos por apartamientos en la ejecución del Contrato Y-C1 y del Convenio de Operación y Mantenimiento y anticipos (registrados contablemente por la EBY) no imputados.

Ambos montos, los de la propuesta de liquidación del Contratista y los de la Liquidación Provisoria de EBY, corresponden a valores de enero de 2002, actualizados por fondo rotativo; en el caso de EBY, al solo efecto de la comparación de valores de los distintos rubros, ya que no admite la aplicación de intereses con capitalización para cuestiones contractualmente no establecidas. Las diferencias existentes entre la EBY y el Contratista en relación con la aplicación de intereses, que constituye el reclamo de mayor envergadura, deberán ser resueltas en el laudo arbitral. La Entidad pretende que en el proceso arbitral se tenga en cuenta, en relación a los intereses, la jurisprudencia consagrada en el "Caso Cartellone" y ha hecho reserva de derechos para ocurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En virtud del Acuerdo del 04-07-01 previo al Compromiso Arbitral, el Contratista redujo su pretensión originaria de reconocimiento de intereses contractuales del fondo rotativo, con capitalización mensual, reemplazándola por actualización IPM más una tasa del 12%, capitalizable semestralmente. La EBY sostuvo que, en caso que el laudo arbitral determinara la existencia de créditos a favor del contratista, no corresponde considerar intereses.

Con fecha 25-11-02, el Contratista presenta ante el Tribunal Arbitral su demanda por reclamos surgidos durante la ejecución de la obra, por una suma total, a valores históricos de 1980, en cada moneda, al momento del devengamiento, por el equivalente de USD 266 millones, más otros dos reclamos no valorizados, e intereses.

Con fecha 26-06-03, la EBY contesta la demanda del contratista manifestando que la obra es única y su precio contractual pactado ha sido pagado íntegramente, conforme a los Documentos Contractuales, por lo que nada adeuda al Contratista. Rechaza la acción con los argumentos para cada caso en particular y ratifica la posición relativa a sus acreencias.

En fecha 07-11-03, ERIDAY presenta Réplica, ratificando su pretensión originalmente demandada e intentando contestar las defensas opuestas por la Entidad. En fecha 16-03-04, la EBY presenta su

Contrarréplica ratificando haber pagado el precio contractual pactado, quedando concluida la etapa de "sustanciación argumental".

El proceso arbitral fue reanudado con motivo del "Acuerdo" celebrado por las partes en fecha 03-08-05 y homologado con fecha 05-10-05, por el Sr. Juez en lo Contencioso administrativo Dr. Ernesto L. Marinelli, quien había intervenido en la medida cautelar de suspensión del proceso. En el "Acuerdo" quedaron satisfechas las pretensiones demandadas por la EBY ante la justicia argentina, ello es, la designación de un nuevo Tribunal Arbitral por reemplazo de los anteriores árbitros, y la elaboración del instrumento denominado "Acta de Misión" conteniendo las postulaciones de la EBY, con el debido resguardo de sus derechos en el proceso.

Por aplicación del "Acuerdo", el nuevo Tribunal Arbitral quedó conformado con Árbitros de Parte según lo originariamente previsto en el contrato "Y-C1: Obra Civil Principal"- e integrado por el Dr. Héctor Masnatta, Árbitro por la EBY; el Dr. Antonio Crivellaro, Árbitro por ERIDAY UTE y el Dr. Antonio La Pérgola, tercer Árbitro Presidente del Tribunal designado por coincidencia de los Árbitros de Parte. En ejecución del "Acuerdo" se estableció además, la sede del Tribunal Arbitral en la ciudad de Buenos Aires, otra de las cuestiones reiteradamente exigidas por la EBY.

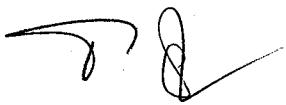
El día 05-11-05 tuvo lugar la audiencia de instalación del nuevo Tribunal Arbitral y la suscripción del Acta de Misión. Como consecuencia de ello, la EBY integró la provisión de fondos para gastos del arbitraje transfiriendo a la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, la suma de USD 602 miles. En cumplimiento del "Acuerdo" de fecha 03-08-05, el Tribunal Arbitral procedió a tramitar la "Recepción provisional de la obra" que quedó formalizada el 15 de marzo de 2006. Resuelta esa cuestión previa dispuso, con fecha 16-03-06, abrir la causa a prueba. Ambas partes han ofrecido las pruebas que hacen a su derecho. El Tribunal ha ordenado la producción de las pruebas ofrecidas por las partes, cuyo ejercicio se extendió hasta el ejercicio 2007.

Concluido el período de pruebas, en fecha 03-07-07 se dio comienzo al plazo para la presentación de los Alegatos hasta el 28-09-07. El día 18-07-07 fallece el Arbitro Tercero Presidente del Tribunal Arbitral, Prof. Antonio La Pérgola, dando lugar a un nuevo procedimiento de sustitución de Arbitro conforme a lo previsto en el "Acuerdo del 03-08-05" homologado por la justicia argentina. Los términos para presentación de Alegatos y para la designación del Arbitro Tercero, Presidente del Tribunal, fueron suspendidos por acuerdo de las partes hasta el día 15-12-07.

Con fecha 12-12-07, por Resolución CA Nº 2361/07, la EBY aceptó la renuncia de la Dra. Clelia Oliva Hernández (Que había reemplazado al Dr. Héctor Masnatta, a su fallecimiento) y designó en su reemplazo al Dr. Jorge Luis González Novillo en el carácter de Arbitro de Parte de EBY. A su vez, con fecha 17-01-08, los Arbitros de parte de ERIDAY UTE, Dr. Antonio Crivellaro, y de la EBY, Dr. Jorge Luis González Novillo, procedieron a la designación del Arbitro tercero Presidente del Tribunal Arbitral, en la persona del Dr. Pedro González Trevijano, de nacionalidad española, en reemplazo del fallecido Dr. Antonio La Pérgola. En esa misma fecha tuvo lugar la aceptación del cargo quedando así integrado el nuevo Tribunal Arbitral que tendrá a su cargo el dictado del Laudo Arbitral.

El nuevo Tribunal Arbitral dispuso una prórroga para la presentación de los Alegatos hasta el día 08-02-08, en que efectivamente fueron presentados por ambas partes, dictándose la providencia de "Autos para laudar". Por aplicación del Compromiso Arbitral, los resultados del Laudo, serán incluidos en la Liquidación Final del "Contrato Y-C1: Obras Civiles Principales". A principios del año 2008 y encontrándose el trámite arbitral en la "etapa de emisión del laudo", el Tribunal, dispuso, primero, un adelanto de honorarios al Perito Tercero y, luego, le encomendó la respuesta a 16 interrogantes, en el marco de una "medida para mejor proveer".

Tanto la SIGEN, en su calidad de Perito de la demandada, cuanto la EBY, cuestionaron la forma en que se había ordenado el antedicho requerimiento, agregando esta última su impugnación en torno a la regulación provisoria y anticipada de honorarios periciales.



Presentado el informe ampliatorio del Perito Tercero, la EBY articuló la nulidad de la ampliación del dictamen pericial; y, en subsidio, formuló objeciones conceptuales a las respuestas brindadas.

El Arbitro a cargo del proceso dispuso, mediante providencia del 19-05-08, diferir el tratamiento de las impugnaciones efectuadas, así como de las nulidades planteadas por la entidad demandada, a una posterior Reunión Plenaria del Tribunal Arbitral.

Con fecha 03-06-08 el Tribunal en pleno dispuso correr traslado al Perito Tercero de las presentaciones que motivara su informe ampliatorio, habilitando a las partes a formular, luego de esa sustanciación, sus manifestaciones al respecto.

En forma inmediata, la EBY interpuso recurso de revocatoria contra la decisión antedicha; reiteró el planteo de nulidad; solicitó la suspensión del procedimiento; y, finalmente, impugnó el requerimiento tendiente a satisfacer los honorarios regulados al Perito Tercero.

El Árbitro a cargo del proceso, mediante providencia de fecha 26-06-08, tuvo presentes dichas articulaciones, suspendiendo la sustanciación ordenada y reiterando el sometimiento al Tribunal en pleno de los planteos deducidos por la EBY.

Casi simultáneamente, el Tribunal Arbitral dejó sin efecto el adelanto de honorarios dispuesto a favor del Perito Tercero, aclarando que su fijación habrá de concretarse después de la determinación por la CCI de los honorarios de los Árbitros.

En ese estado de la tramitación, el Dr. Jorge Luis González Novillo presentó su renuncia al cargo de Arbitro propuesto por la Entidad Binacional Yacyretá, la que fue aceptada por el Consejo de Administración y, luego, por el Presidente de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI.

Mediante Resolución N° 2754/09 del Consejo de Administración fechada en Asunción el 26/02/09, la EBY procedió a designar al Prof. Dr. Enrique Antonio Sosa Elizeche como Árbitro de parte en reemplazo del Dr. González Novillo, habiéndose confirmado dicha designación por parte de la Corte Internacional de Arbitraje con fecha 09-03-2009.

El Tribunal en pleno sesionó en Buenos Aires los días 26, 27 y 28 de mayo de 2009, resolviendo considerar abstracta la medida de mejor proveer tomada en marzo de 2008, por lo que se dejan sin efectos las incidencias que se plantearon en el proceso a raíz de la misma, se comunicó a las partes que la causa pasaba para laudar y que aproximadamente se estima el dictado del laudo en 12 meses a partir de dicha fecha.

A pedido de las Partes, y considerando que el proceso se encontraba en la última etapa, se solicitó al Tribunal el traslado de las oficinas, siempre dentro de la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto mereció la aprobación del Presidente del Tribunal Arbitral, trasladándose en consecuencia la sede del mismo, a partir del día 16 de diciembre de 2009.

A la vez, dando cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal respecto del tratamiento que debía recibir el expediente del CASO CCI N° 11841/KGA/CCO, la EBY procedió a poner a resguardo la documentación en la Empresa de archivo VENAI SA, sita en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el transcurso del año 2010 y encontrándose los señores Arbitros abocados al estudio del expediente a los fines de la preparación del laudo definitivo, la existencia de dos causas penales tramitadas ante tribunales argentinos, en las que se ventilaban cuestiones vinculadas con el arbitraje y cuya resolución podía de alguna manera incidir en el mismo, determinó que la EBY propiciara la suspensión del procedimiento y/o diferimiento del dictado del laudo, invocando una cuestión prejudicial (conf. Art. 1101 del Código Civil Argentino).



Tal planteo fue desestimado por el voto del Arbitro nominado por ERIDAY, el que contó con la adhesión del Presidente del Tribunal, en tanto el Dr. Sosa Elizeche manifestó su disidencia. Frente a esa desestimación la EBY dedujo recurso de reposición.

Antes de resolverse ese planteo, el Dr. Enrique Sosa Elizeche, invocando razones de salud, renunció a su cargo, dimisión que fue aceptada por el Consejo de Administración de la EBY mediante Resolución CA Nº 3062/2011.

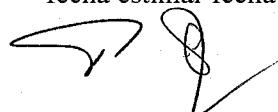
En el ámbito de la Corte Internacional de Arbitraje, ERIDAY propició el rechazo de la renuncia, ello en función del avanzado estado del proceso y poniendo en duda los argumentos fundantes de la dimisión, lo que motivó la enfática reiteración del renunciante.

En ese marco y luego de un fallido rechazo de la revocatoria planteada por la EBY, acto en que el Presidente adujo la actuación del Tribunal en pleno pese a la afirmación del Dr. Sosa Elizeche de no haber participado en esa decisión, la CCI comunicó la formal aceptación de su renuncia, como así la designación del Dr. Ricardo Olivera García, jurista de nacionalidad uruguaya, en calidad de coárbitro.

La EBY cuestionó dicha designación, al tiempo que su Consejo de Administración reivindicó para sí el derecho a nominar al respectivo Arbitro de Parte, designación que recayó en el Dr. Víctor Hugo Dejesús Chena (Resolución CA Nº 3098/2011), lo que fue formalmente comunicado a la CCI y a ERIDAY.

No habiendo cuestionado ERIDAY esa designación, la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI terminó aceptando el desplazamiento del jurista uruguayo y convalidó la designación del Dr. Dejesús Chena.

En función de la reciente incorporación de un nuevo Arbitro y lo puntualizado por el nombrado en orden a que no ha sido designado para completar la tarea eventualmente iniciada por su predecesor, el Dr. Enrique Sosa Elizeche, sino para cumplir sin cortapisas su función de Arbitro, no resulta posible a la fecha estimar fecha probable del dictado del laudo.



**NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO**

**4.1. ACTIVO CORRIENTE**

Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
<b><u>Caja y Bancos</u></b>		
- Fondos Fijos	72	81
- Fondos a Depositar	1	1
- Fondos en Tránsito	-	5.000
- Fondo Rotatorio Fideicomiso	12	13
- Bancos	32.655	77.795
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	1.134	4.211
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	-	4
Subtotal	<u>34.874</u>	<u>88.105</u>
<b><u>Inversiones Transitorias</u></b>		
- Depósitos a Plazo Fijo	43	38
Subtotal	<u>43</u>	<u>38</u>
<b><u>Créditos Diversos</u></b>		
- Cuenta Fiduciaria BICE (2)	356	647
- Deudores Varios	958	317
- Otros	5.660	2.936
Subtotal	<u>6.974</u>	<u>3.900</u>
<b><u>Crédito por Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)</u></b>		
- Programa de Obras Viales	143.361	49.043
Subtotal	<u>143.361</u>	<u>49.043</u>
<b><u>Deudores por Venta de Electricidad</u></b>		
- Gob. Argentino/EBISA, según detalle, por el Ejercicio 2010.	1.600.102	1.421.921
EBISA por el Ejercicio 2009 (3)	192.636	105.808
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	1.792.738	1.527.729
Subtotal		
<b><u>Crédito con el Gobierno Argentino por Compensación por Cesión de Energía (4) (Para el 31-12-2010, ver Nota 5.2.2.)</u></b>	<u>0</u>	<u>5.635</u>
<b>Total</b>	<b><u>1.977.990</u></b>	<b><u>1.674.450</u></b>

- (1) Conforme a lo expresado en Nota 8.2., por Resolución del Consejo de Administración N° 2965/10 se mantuvo el Fondo Específico de "Previsión por Franquicia" constituido en ejercicios anteriores.
- (2) Dentro de Créditos Diversos, la Cuenta Fiduciaria BICE por USD 356 miles corresponde, según la situación al 31 de diciembre de 2010 a:




	<u>En miles de USD</u>
Fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A. para financiar el P.T.Y. (\$ 965.973 miles valuados al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos)	318.524
Remanente de la Cuenta Fiduciaria Banco Francés Programa Base	15.225
Subtotal	333.749
Menos: Rendiciones efectuadas por la EBY de inversiones P.T.Y., y conformadas por el BICE	33.528
Menos: Rendiciones a efectuar de inversiones para el P.T.Y. en trámite	144.993
Menos: Pagos efectuados con el Fondo Fiduciario	310.060
Subtotal	(154.832)
Aportes efectuados por la EBY	155.188
Total	<u>356</u> (*)

(\*) Corresponde al saldo de \$ 1.415 miles valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Dicho saldo se compone de \$ 991.763 miles de fondos depositados por el Fiduciante (EBY) menos \$ 990.348 miles de pagos efectuados por el Fiduciario.

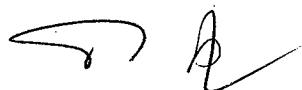
El sistema de pagos que opera mediante el Fondo Fiduciario administrado por el BICE se encuentra operativo desde principios de junio de 2007.

- (3) El saldo expuesto corresponde a la deuda de EBISA/Gobierno Argentino, al 31 de diciembre de 2010, el cual se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al PTY y otros (que se valúan al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), sustentado en las Leyes de Presupuesto R.A.

El Estado Nacional Argentino atenderá las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 9-01-92 y el valor neto que percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, conforme el Artículo 5º del Decreto RA 2054, de fecha 22-12-10, que establece disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto de la R.A. Ejercicio 2010, aprobado por Ley 26.546, en concordancia con la Resolución SE N° 739 (18-08-10) que reconocen a la EBY los créditos devengados por Diferencias de Tarifa (Facturaciones menos liquidaciones en el mercado spot) desde el 01-06-03 al 31-12-08, y que fuera complementada por Artículo 3º de la Resolución SE N° 17 del 09-02-11, extendiéndola hasta el 31-12-09.

Por lo tanto, a partir de este Ejercicio, la cuenta Deudores por Venta de Energía al 31-12-2010 incorpora al Gobierno Argentino por las acreencias devenidas por las retenciones Resol. 406/03 y Diferencias tarifarias. A su vez permanece en la misma cuenta EBISA, por las liquidaciones pendientes del Mercado Eléctrico Argentino.

Por otra parte, en concordancia a lo expresado en la Nota 4.1 (4), a partir de este ejercicio, se han desafectado de esta cuenta los desembolsos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A, para ser aplicados al pago a la República del Paraguay en concepto de la Compensación por Cesión de Energía que hasta el ejercicio anterior se exponían en “otros desembolsos recibidos”.




El total del crédito con el Gobierno Argentino/EBISA a la fecha de cierre se expone a continuación:

	En miles de USD
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>	7.958
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03 (*)</u>	
- Fondos retenidos	1.704.538
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recuperar	<u>(1.534.445)</u>
Fondos a recuperar	170.093
c) <u>Créditos por Diferencias de Tarifa según Resol. SE 739/10:</u>	
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	1.918.665
Subtotal	<u>2.096.716</u>
<u>Menos:</u>	
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>	
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)
- Otros desembolsos recibidos	<u>(178.090)</u> <u>(496.614)</u>
Total deudores por venta (Gobierno Argentino/EBISA)	<u>1.600.102</u>

Nota: El saldo de USD 1.600.102 miles, se compone de USD 7.958 miles correspondientes a EBISA, y el resto al Gobierno Argentino.

(\*) Art. 17 de las Leyes 26.337 y 26.422 del Presupuesto Nacional R.A. para los Ejercicios 2008/2009, respectivamente, y Art. 16 de la Ley 26.546 del Presupuesto Nacional R.A. para el Ejercicio 2010.

(4) Para una mejor exposición contable, a partir de este Ejercicio, se reclasifica la imputación de los fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A., para aplicar al pago a la República del Paraguay por la Compensación por Cesión de Energía, en virtud de las Actas de Acuerdo suscritas entre las Altas Partes Contratantes al respecto, y los pagos efectuados derivados de las mismas.

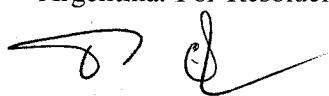
Esta exposición hace que, el saldo acreedor al 31 de diciembre de 2010 sea de USD 13.745 miles (Nota 5.2.2.), que surge de las remesas por un total de USD 495.585 miles recibidos del Gobierno Argentino y USD 481.840 miles abonados a la República del Paraguay por tal concepto.

Midiendo el efecto del cambio de exposición contable, se informa que al 31 de diciembre de 2009, el saldo deudor era de USD 5.635 miles, compuesto por USD 367.205 miles recibidos del Gobierno Argentino y USD 372.840 miles abonados a la República del Paraguay, por tal concepto.

#### 4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

##### 4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración N° 68/79 se aprobó el plan de desembolsos




del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10.2.4., es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Aportes pendientes a valores básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	51.004	48.296
<b>Total</b>	<b>91.001</b>	<b>88.293</b>

#### **4.2.2. Anticipos Otorgados**

La composición del rubro anticipos a proveedores, contratistas y consultores, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Proveedores	87	5
- Contratistas	105.523	121.462
- Consultores	340	340
- Crédito con Contratistas por conceptos varios	9.141	8.118
<b>Total</b>	<b>115.091</b>	<b>129.925</b>

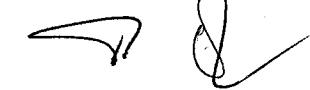
#### **4.2.3. Créditos Diversos**

Comprende el saldo de la cuenta con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) y otros, y con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes, que serán compensados en el largo plazo, según el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- DPEC y otros	9.717	9.535
- Créditos a compensar con Organismos Públicos	53.786	48.406
<b>Total</b>	<b>63.503</b>	<b>57.941</b>

#### **4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos**

Su detalle se expone en el Anexo I, y su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1.




El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del Ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	En miles de USD	
			31-12-10	31-12-09
- Terrenos	4.610	-	4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	16.785	3.750	13.035	11.744
- Amoblamientos y Utiles	2.599	999	1.600	1.371
- Rodados y Embarcaciones	5.373	3.236	2.137	2.270
- Sistema de Comunicaciones	1.359	941	418	223
- Aparatos e Instrumentos	2.990	1.360	1.630	1.366
- Máquinas de Oficina	5.001	3.222	1.779	1.685
- Máquinas, Herramientas y Equipos	2.784	1.032	1.752	1.205
- Licencias y Otros Bienes	1.932	1.174	758	750
- Bienes en Comodato	1.003	699	304	468
<b>Total</b>	<b>44.436</b>	<b>16.413</b>	<b>28.023</b>	<b>25.692</b>

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Útiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

#### **4.2.5. Crédito por Programa de Obras Viales**

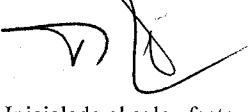
Comprende la ejecución de una serie de obras en las Ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay) y zonas aledañas a las mismas, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución.

El Programa incluye además, entre otros, la Dirección Técnica, escalamientos por redeterminación, imprevistos, auditoría financiera externa, así como también las expropiaciones y las acciones sociales y medioambientales.

Las obras incluidas en el Programa son las siguientes:

##### **Argentina**

- Franja de Transporte Norte
- Franja de Transporte Sur
- Acceso Sur y Nodo Vial Garita
- Multitrocha Garita – Garupá
- Puente RN 12 Arroyo Garupá
- By Pass Arco – Garita Garupá.




Paraguay

- Avenida de Circunvalación Encarnación.

El plazo de ejecución del Programa se estimó en aproximadamente 36 meses.

Las obras en la Argentina (Margen Izquierda – MI) fueron licitadas y se están ejecutando desde agosto de 2008 teniendo, al cierre del Ejercicio, un avance físico de aproximadamente el 69,9%. Complementariamente se encuentra en desarrollo el contrato de Dirección Técnica de las mismas. Respecto a las obras en el Paraguay (Margen Derecha – MD), se prevé su ejecución en una instancia posterior.

El costo del Programa se estimó en aproximadamente USD 182 millones (A valores de setiembre de 2006) y, de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación con la Corporación Andina de Fomento – CAF, su financiamiento se realiza a través de dos fuentes:

- Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la República Argentina por el monto de USD 110 millones (60% del costo estimado).
- Aporte de la República Argentina de USD 72 millones (40% del costo estimado).

Los documentos que componen la financiación del Programa son el Contrato de Préstamo entre la República Argentina y la CAF, y el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), esta última en su carácter de Organismo Ejecutor.

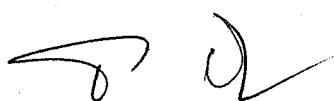
A su vez en diciembre de 2008, y en virtud de las mencionadas Condiciones Particulares de Contratación, se presentó el Informe Inicial a la CAF con un costo actualizado del Programa de USD 244,2 millones.

Además, modificaciones al Proyecto inicial impulsadas principalmente por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad (Pcia. de Misiones), obligaron a efectuar incrementos del volumen de las obras (Manteniéndose los precios unitarios de los ítems de la oferta y del contrato), y la creación de algunos ítems no contemplados originariamente, todo ello basado en informes técnicos, lo que derivó en la suscripción de una Addenda al Contrato, efectuada en marzo de 2010, por \$ 349,5 millones (Valores a junio de 2007 equivalentes a USD 110,9 millones).

Todo esto ha sido refrendado por la Dirección Nacional de Vialidad, organismo con competencia en la materia, que aprobó el nuevo Proyecto Ejecutivo por Resolución N° 799 de fecha 4 de mayo de 2010.

A consecuencia de ello, en febrero de 2011 se firma la respectiva Addenda del Contrato de Dirección de Obra.

De acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la EBY, las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales efectuadas por esta última serán objeto de futuras compensaciones con el Estado Nacional Argentino al momento de la finalización del Préstamo.



Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2010, el crédito de la EBY es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
Activo no Corriente		
Expropiaciones y Costos Sociales y Medioambientales	51.109	51.109
Activo Corriente		
Inversiones en Obras, Dirección Técnica, y otros	223.522	110.150
Menos:		
Desembolsos Corporación Andina de Fomento – CAF	(29.733)	(26.633)
Desembolsos República Argentina (Valuados al T°Cº de cierre)	(50.428)	(34.474)
Subtotal Activo Corriente	143.361	49.043
Total Crédito por Programa de Obras Viales	<u>194.470</u>	<u>100.152</u>

#### **NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO**

##### **5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES**

En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2010 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Proveedores	14.878	10.532
- Contratistas	74.145	48.230
- Consultores	2.674	3.251
Total	<u>91.697</u>	<u>62.013</u>

##### **5.2. OTRAS DEUDAS**

###### **5.2.1. Sociales, Diversas y Previsiones**

Este rubro incluye a las previsiones por juicios en trámite, deudas sociales, etc., de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Deudas Sociales	3.102	2.270
- Deudas Diversas	18.905	29.429
- Previsiones	30.057	23.556
Total	<u>52.064</u>	<u>55.255</u>



### 5.2.2. Cuenta Corriente por Compensación Cesión de Energía (Actas de Acuerdo)

Conforme a lo indicado en la Nota 4.1. (4), y que se da por reproducido en este apartado, la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2010, se resume en lo siguiente:

	<u>En miles de USD</u>
Fondos Recibidos	495.585
Pagos Efectuados a la Rep. del Paraguay, por cuenta de la Rep. Argentina, a cuenta de la Comp. por Ces. Energía	<u>481.840</u>
Saldo de deuda con el Gobierno Argentino por Comp.Ces.Energía	<u>13.745</u>

Este saldo fue transferido a la República del Paraguay en el mes de enero de 2011.

### 5.3. ACREDITORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2010 este rubro se compone de la siguiente manera:

	<u>En miles de USD</u>	
	<u>31-12-10</u>	<u>31-12-09</u>
- Capital		
5.3.1. Bancos Privados del Exterior	289.827	287.492
5.3.2. Organismos Internacionales		
. BID	65.712	94.509
5.3.3. Bancos Locales y Otros	<u>7.459</u>	<u>7.499</u>
Total Capital	362.998	389.500
- Intereses	206.884	184.189
Comisiones y Otros	105	96
Total	<u>569.987</u>	<u>573.785</u>

#### 5.3.1. Bancos Privados del Exterior

La Entidad mantiene al cierre del ejercicio deudas por capital con diversos Consorcios de Bancos Extranjeros, según se detalla a continuación:

	<u>En miles de USD</u>	
	<u>31-12-10</u>	<u>31-12-09</u>
- Export-Import Bank of the United States	139.298	139.298
- Export-Import Bank of Japan y Otros	34.470	30.388
- Export Development Corporation	26.115	26.115
- Mediocrédito Centrale	34.476	34.476
- Banca Intesa – France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
- Otros	<u>38.711</u>	<u>40.458</u>
Total	<u>289.827</u>	<u>287.492</u>



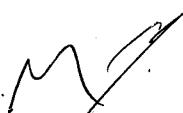
### **5.3.2. Organismos Internacionales (BID y BIRF)**

La Entidad ha suscripto con la República Argentina Convenios Subsidiarios de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y diversos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estos convenios han financiado principalmente la Dirección de la Obra Civil y el Contrato de Construcción de dicha Obra. Con el Préstamo BID 760/OC-RG, se ha financiado parte del Plan Terminación Yacyretá (PTY).

Al cierre del ejercicio se encuentra totalmente amortizada la deuda con el BIRF.

A continuación se describen las principales características de los contratos de préstamo, a saber:



BANCO PRESTAMO	MONTO	CLAUSULA DE AJUSTE	PAGADERO EN CUOTAS SEMESTRALES A PARTIR DE	CANTIDAD DE CUOTAS	INTERES SOBRE SALDOS PAGADEROS SEMESTRALMENTE A LA TASA ANUAL	COMISION DE CREDITO ANUAL	COMISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	GARANTIA
República Argentina/BIRF 1761-5 AR (*)	USD 210 millones (a)	Fondo Común de Monedas	1º de junio de 1986	Dieciocho	7,90 %	0,75 %	---	---
República Argentina/BIRF 2998-AR (*)	USD 252 millones (b)	Fondo Común de Monedas	15 de mayo de 1995	Catorce	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
República Argentina/BIRF 3520-AR (*)	USD 300 millones (c)	Fondo Común de Monedas	1º de mayo de 1997	Veintiseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
República Argentina/BIRF 2854-AR (*)	USD 276 millones (d)	Fondo común de Monedas	15 de marzo de 1995	Diecisiseis Crecientes	Costo de empréstitos calificados más 0,5%	0,75%	---	---
BID 346/OC-RG (*)	USD 210 millones	----	06 de mayo de 1988	Veinticuatro	7,50%	1,25%	1%	República Argentina
BID 555/OC-RG (*)	USD 250 millones	Fondo Común de Monedas	17 de mayo de 1994	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	1,25%	1%	República Argentina
BID 583/OC-RG (*)	USD 250 millones	Fondo Común de Monedas	06 de octubre de 1995	Treinta	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina
BID 760/OC-RG	USD 130 millones	Fondo Común de Monedas	26 de enero de 2005	Diecinueve	Costo medio de empréstitos más un margen para cubrir gastos	0,75%	1%	República Argentina

- a) De este préstamo a la República Argentina, USD 208,2 millones fueron para EBY y USD 1,8 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente se incrementó el desembolso a la EBY a USD 208,6 millones.
- b) De este préstamo a la República Argentina, USD 250,0 millones fueron para EBY y USD 2,0 millones para Secretaría de Energía
- c) De este préstamo a la República Argentina, USD 299,0 millones fueron para EBY y USD 1,0 millón para UESTY
- d) De este préstamo a la República Argentina, USD 141,3 millones fueron para EBY, USD 123,1 millones para SEGBA y USD 11,6 millones para Secretaría de Energía. Posteriormente por enmienda de fecha 22-12-00 se descontó USD 10,5 millones, lo que arrojó un saldo neto para la EBY de USD 130,8 millones.
- (\*) Préstamos totalmente autorizados.

Al 31 de diciembre de 2010 las deudas por capital, y su ajuste, con el BID son las siguientes:

<b>BID</b>	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
Capital	65.712	85.060
Cuenta Especial	-	-
Ajuste de Capital	-	9.449
<b>Total</b>	<b>65.712</b>	<b>94.509</b>

### 5.3.3. **Bancos Locales y Otros**

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo las tasas de interés de acuerdo al régimen entre 5,5% y el 10% anual.

Además se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

Los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) y Contratistas acreedores, y su deuda por capital, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
- Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
- Energomachexport	105	105
- Siemens	5	29
- Otros	1.060	1.076
<b>Total</b>	<b>7.459</b>	<b>7.499</b>

### 5.3.4. **Exposición de Acreedores Financieros (Corto Plazo)**

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.4., se expone dentro del Pasivo Corriente al cierre del ejercicio lo siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Capital		
Organismos Internacionales		
BID	18.775	29.084
Bancos Locales y Otros	110	110
Total Capital	18.885	29.194
- Intereses	1.122	1.754
- Comisiones y Otros	106	96
<b>Total</b>	<b>20.113</b>	<b>31.044</b>

El resto de Acreedores Financieros, esto es USD 549.874 miles al 31-12-2010 y USD 542.741 miles al 31-12-2009 se expone en el Pasivo no Corriente.

#### 5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2010, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	2.995.322	2.906.194
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	9.134.326	8.522.411
5.4.3. Efecto financiero de la Nota Reversal del 9/1/92, según (Nota 2.5.3.).	(3.467.048)	(3.458.339)
5.4.4. Secretaría de Energía	23.630	22.630
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.351.736	1.345.961
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. M.P.F.I.P. y S.	943.467	860.111
5.4.8. Anticipos para Obras	(17.990)	(18.506)
5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Ces.Energía)	20.024	20.024
<b>Súbtotal Deuda (Neta del Efecto Financiero)</b>	<b>10.992.313</b>	<b>10.209.332</b>
5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09-01-92	3.467.048	3.458.339
<b>Total Deuda Gobierno Argentino</b>	<b>14.459.361</b>	<b>13.667.671</b>

#### 5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-92, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	1.873.689	1.784.561
<b>Total</b>	<b>2.995.322</b>	<b>2.906.194</b>

#### 5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 se reciben fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.




Al igual que en la Nota 5.4.1., a partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2010 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a valores básicos	5.258.169	5.225.025
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a valores básicos emitidos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización e Intereses devengados capitalizados (**) (***)	<u>5.712.165</u>	<u>5.110.624</u>
Subtotal	9.477.037	8.842.352
 - Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	3.853	3.853
- Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1. (***)	(95.544)	(95.544)
- Actualización de Anticipos pagados a Paraguay (***)	(24.193)	(20.630)
- Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	(155.896)	(142.695)
- Pago a Cta. Secretaría de Hacienda	<u>(70.931)</u>	<u>(64.925)</u>
Total	<u>9.134.326</u>	<u>8.522.411</u>

(\*) De acuerdo a la Nota de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina N° 309 de fecha 22 de febrero 1996, los mismos constituyen Notas de Crédito emitidas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina en concepto de pago a cuenta de la facturación por venta de energía, y son aplicadas con fuerza cancelatoria al pago de la deuda de YACYRETA con el Gobierno Argentino, originada en atención a los servicios de la deuda establecida en el inciso c) del Punto 5 de la Nota Reversal del 09-01-1992. Este procedimiento fue autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.2.2)

(\*\*) El saldo al 31 de diciembre de 2010 es neto de los correspondientes a los Medios de Pago Cancelatorios a recibir, por USD 510,1 millones a favor de la EBY.

(\*\*\*) A partir de este ejercicio se estimó conveniente mejorar la exposición de los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía con fondos recibidos de la Secretaría de Hacienda R.A., desafectando específicamente de esta cuenta, los montos abonados en virtud de las Actas de Acuerdo entre las Altas Partes Contratantes por el mencionado concepto, y exponiéndose en una nueva cuenta corriente – Notas 4.1. (4) y 5.2.2. Asimismo, y como consecuencia de ello, también se desafectaron los intereses y las actualizaciones devenidas del mismo.

En consecuencia, esta cuenta comprende únicamente los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-92, con fondos de la EBY, con sus actualizaciones e intereses.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en Diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la




que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.

#### **5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92**

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5.3., se detrae el efecto financiero contenido, de modo que la deuda anterior a la fecha de la firma de la Nota Reversal del 09-01-92 quede expresada como sigue:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	4.615.482	4.478.282
- Su valor actual al 31/12/10 (neto de intereses futuros)	<u>(1.148.434)</u>	<u>(1.019.943)</u>
Efecto financiero de la Nota Reversal	<u>3.467.048</u>	<u>3.458.339</u>

Los valores nominales al 09-01-92 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

#### **5.4.4. Secretaría de Energía**

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Deuda valores básicos	6.288	6.579
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	<u>17.342</u>	<u>16.051</u>
Total	<u>23.630</u>	<u>22.630</u>

#### **5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987**

En este ítem se incluyen los montos adeudados al gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Capital	525.878	519.493
- Intereses	<u>825.858</u>	<u>826.468</u>
Total	<u>1.351.736</u>	<u>1.345.961</u>

**5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional**

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del Ejercicio anterior y totalizan USD 8.846 miles.

**5.4.7. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (M.P.F.I.P. y S.)**

**5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5º de la Nota Reversal del 22-04-77**

Al cierre del Ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77, previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Capital a valores básicos	171.078	171.078
- Actualización e Intereses devengados capitalizados	421.748	371.551
<b>Total</b>	<b>592.826</b>	<b>542.629</b>

**5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.**

Al 31 de diciembre de 2010 el importe adeudado al M.P.F.I.P. y S., por aplicación del Anexo C al Tratado, es el siguiente:

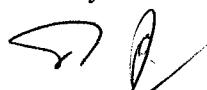
	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Utilidades s/Capital Integrado	300.775	273.958
- Resarcimiento de Gastos	49.866	43.524
<b>Total</b>	<b>350.641</b>	<b>317.482</b>

**5.4.8. Anticipos para Obras**

Hasta el 31 de diciembre de 2010 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles equivalentes a USD 28.924 miles), destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del Ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 46.914 miles, quedando un saldo de USD (17.990) miles.

**5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Cesión de Energía)**

Se incluyen en este capítulo desembolsos recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al pago de las Compensaciones establecidas en el Anexo C al Tratado a cargo de la EBY; esto es Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos, en virtud del Acta de Acuerdo de Ministros de fecha 04-05-2004 y otros dos ingresos recepcionados con anterioridad a esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:




En miles de USD

Acta de Acuerdo de fecha 04-05-2004	15.614
Otros Ingresos	<u>4.410</u>
Total	<u>20.024</u>

Hasta el Ejercicio anterior, estos montos se detraían de Deudores por Ventas (Nota 4.1.).

#### **5.4.10. Exposición de Gobierno Argentino (Corto Plazo)**

La totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino al cierre del ejercicio se expone como no corriente, con excepción de USD 1.401.938 miles, por lo indicado en la nota 2.4.2. y el saldo de los anticipos para obras de USD (17.990) miles (Nota 5.4.8.), lo que conforma un total de USD 1.383.948 miles.

#### **5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE**

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2010, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

	<u>En miles de USD</u>	
	<u>31-12-10</u>	<u>31-12-09</u>
- Utilidades s/ Capital Integrado (*)	122.412	111.498
- Resarcimiento de Gastos	49.866	43.524
Subtotal	172.278	155.022
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(6.343)	(5.347)
Total	<u>138.795</u>	<u>122.535</u>

(\*) Acreencias ANDE por Utilidades sobre el Capital Integrado quedan sujetas a cumplimiento contrato de préstamo BNA del 04 de enero de 1978.

#### **5.6. PROVISIONES - PREVISIONES**

##### **5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado**

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2. y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.3. el saldo de la provisión se expone en el pasivo no corriente. Al cierre del Ejercicio su composición es la siguiente:

	<u>En miles de USD</u>	
	<u>31-12-10</u>	<u>31-12-09</u>
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	446.781	383.375
- Pagos a cuenta	(85.626)	(85.626)
- Actualización de Pagos a cuenta	(20.818)	(17.651)
Total	<u>340.337</u>	<u>280.098</u>





### **5.6.2. Previsión para Reparaciones y Repuestos**

En virtud de que los equipamientos mecánicos requieren de mayores reparaciones a medida que se acercan al final de su vida útil, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se les deben realizar, se continúa constituyendo una previsión anual que equilibre los gastos que puedan realizarse en el tramo final de la vida útil de esos bienes, siendo la variación del ejercicio USD 5.336 miles y su saldo al cierre del mismo de USD 72.180 miles.

Al cierre del Ejercicio anterior (Diciembre/09) su saldo era USD 66.844 miles.

A partir del ejercicio 2009 se estimó conveniente exponer regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

### **NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO**

#### **6.1. CAPITAL**

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay, y Agua y Energía Eléctrica, actualmente tal participación corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Gastos de Financiación (Nota 7.3.) afectando en la proporción correspondiente a la Cuenta de Explotación. Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizados al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	M.P.F.I.P. y S.	31-12-10	31-12-09
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	23.591	89.053	112.644	106.220
Subtotal Integrado	<u>62.455</u>	<u>153.456</u>	<u>215.911</u>	<u>209.487</u>
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	91.001	-	91.001	88.293
Total Capital	<u>153.456</u>	<u>153.456</u>	<u>306.912</u>	<u>297.780</u>

Su variación en el ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

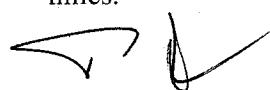
#### **6.2. RESULTADOS ACUMULADOS**

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.

### **NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS**

#### **7.1. Venta de Energía**

Corresponde a la venta de 19.656.644,20 MWh, de los cuales 17.471.512,72 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 2.185.131,48 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del Ejercicio ha sido de USD 799.339 miles.




### **7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos**

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

### **7.3. Gastos de Financiación**

Los Gastos Financieros corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los gastos de financiación del ejercicio se componen:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Por Préstamos Internos	537	257
- Por Préstamos Externos	25.505	26.651
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	919.796	(1.090.544)
- Por medios de Pago Cancelatorios a recibir	(201.581)	(308.483)
- Diferencias de cambio	12.219	14.484
- Actualización del Capital	6.425	(26.489)
- Otros	5.933	1.287
<b>Total</b>	<b>768.834</b>	<b>(1.382.837)</b>

### **7.4. Ingresos Varios**

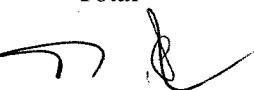
Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Ingresos Financieros	261	572
- Cobro de Seguros	52	37
- Otros	873	1.312
<b>Total</b>	<b>1.186</b>	<b>1.921</b>

### **7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Ejercicio**

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-10	31-12-09
- Propiedades, Planta y equipos, según Anexo I	131.090	125.766
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
<b>Total</b>	<b>145.644</b>	<b>140.320</b>





**7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos**

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles.

**7.7. Retribuciones y Compensaciones**

Es el monto devengado en el Ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

**7.8. Activación de Gastos Relacionados con Cota 83**

Cargo del año que resulta activado de acuerdo a lo explicado en Nota 2.5.2.2.

**7.9. Cuenta de Explotación**

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el año en el rubro Cargos Diferidos.

**7.10. Resultado del Ejercicio**

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

**NOTA 8: CONTINGENCIAS**

**8.1. Relación Laboral**

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es previsionada en función del personal en actividad sino que es un cargo del Ejercicio en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 159.830 miles al 31 de diciembre de 2010.

**8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo**

El 14 de septiembre de 2010 ha vencido la póliza que otorgaba cobertura a la Central Hidroeléctrica, la cual consistía en una prórroga por 18 meses de la oferta individualizada como "C", presentada por Latinbroker Internacional S.A. en el marco de Licitación Pública Nro. 347; a efectos de mantener la cobertura se llevó a cabo la Licitación Pública N° 423, en la cual el único oferente que presentó oferta fue Latinbroker Internacional S.A., adjudicándose por Resolución C.A. N° 2965/10, la oferta individualizada como alternativa "A", la cual tiene vigencia a partir del 14 de septiembre de 2010 y mantiene las mismas condiciones que la póliza anterior.

Por esa misma Resolución se aprueba el mantenimiento de un fondo específico vigente de USD 1.000 miles, para hacer frente a los siniestros cuyos montos estén por debajo de la franquicia equivalente, fijada en la alternativa "A".



### **8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios**

La Entidad efectúa previsiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se constituyen previsiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

Respecto de los juicios referidos a la expropiación inversa y daños y perjuicios de la Margen Izquierda, sobre presuntos derechos de los titulares de diferentes actividades (oleros, pescadores, lavanderas, lajeros, etc.), la Corte Suprema de Justicia de la Nación R.A. en el mes de junio de 2007 hizo lugar a los recursos interpuestos por la Entidad, y en consecuencia rechazó las demandas incoadas, por lo que debe desestimarse erogación alguna por este tema.

### **NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA**

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (Fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del Ejercicio son los siguientes:

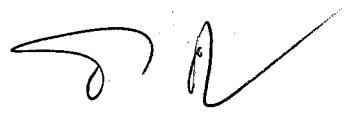
	31-12-10	31-12-09
- Peso	3,976	3,800
- Guaraní	4.621,250	4.654,290
- Euro	0,752	0,697
- Marco Alemán	1,474	1,364
- Franco Suizo	0,935	1,037
- Yen	81,490	92,438
- Lira Italiana	1.459,398	1.350,666
- Franco Francés	4,944	4,576
- Dólar Canadiense	1,000	1,056
- Libra Esterlina	0,648	0,622

### **NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES**

#### **10.1. ANTECEDENTES**

Desde el año 2003 hasta el presente las Altas Partes Contratantes han llevado a cabo acciones y trabajos que habían quedado pendientes, convencidos de la necesidad de terminar el Proyecto Yacyretá con todo lo establecido por el Tratado y han suscripto en este sentido, a través de sus representantes, un conjunto de acuerdos tendientes a la conclusión del proyecto, así como la definición del financiamiento, cuyos aspectos esenciales, sucintamente, se exponen más abajo.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, suscribieron un Memorandum de Entendimiento en fecha 17 de diciembre de 2003, en el que se acuerda la creación de un grupo de




Trabajo de Diálogo y Negociación sobre los diversos aspectos pendientes de actualización y/o de definición relacionados con el Tratado de Yacyretá, sus Anexos y las Notas Reversales suscritas en el mismo marco.

Los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina suscribieron Actas de Acuerdo en fecha 29 diciembre de 2003 y 4 de mayo de 2004, en el marco del Tratado de Yacyretá, implementando el mecanismo de funcionamiento del Grupo de Trabajo integrado con representantes de diferentes reparticiones públicas, definiéndose los temas específicos de análisis, en el marco de los Anexos A, B, y C al Tratado. Asimismo se instruyó a la Entidad Binacional Yacyretá a presentar un Plan de Terminación del Proyecto Hidroeléctrico de Yacyretá.

En este contexto, el Decreto N° 1189 del 7 setiembre de 2004, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, prevé la financiación para la conclusión del Proyecto Yacyretá con recursos financieros a ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto de la República Argentina del Ejercicio Fiscal 2005 y siguientes, y aprueba el "Listado de Obras y Acciones Faltantes para la Terminación del Proyecto Yacyretá" y costos asociados, correspondientes al (PTY) Plan de Terminación de Yacyretá (Nota 3.2.). Por su parte, la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 3386 del 16 de setiembre de 2004 aprobó el mencionado listado de obras y acciones faltantes.

Por Decreto N° 1604 de fecha 15 de diciembre del 2005, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Compromiso del 5 de enero de 2005; el Acta de Entendimiento del 25 de febrero de 2005, y el Acta de Acuerdo del 25 de noviembre de 2005, que fueran suscritas por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 6667 del 30 de noviembre de 2005, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" de 25 de noviembre de 2005.

La Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, fue suscrita en fecha 18 de julio de 2006 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en donde entre otros, reafirmaron el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, en ese sentido se congratularon por la firma del Memorandum de Entendimiento de Yacyretá.

Por el Memorandum de Entendimiento entre la República Argentina y la República del Paraguay, firmado en Asunción, República del Paraguay, con fecha 18 de julio de 2006, reafirman el firme propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero, y que la viabilidad técnica se logrará con la conclusión del Plan de Terminación Yacyretá en tiempo y forma, permitiendo la operación de la Central a su cota de diseño, y continuar la labor desarrollada por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina para hallar los consensos necesarios para la viabilidad financiera de la Entidad Binacional Yacyretá a ser presentados a los noventa días de la fecha de suscripción del mencionado Memorandum, y finalmente se comprometen a avanzar rápidamente en el proyecto binacional de Corpus, una vez alcanzada la cota de proyecto de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Por Decreto N° 1651 de fecha 14 de noviembre del 2006, el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, procedió a ratificar en todos sus términos, el Acta de Acuerdo del 18 de julio de 2006, que fuera suscrita por los Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina. Por su parte, la República del Paraguay, mediante Decreto N° 9025 del 19 de febrero de 2007, ratificó en todos sus términos el "Acta de Acuerdo" del 18 de julio de 2006.



## 10.2. PROPUESTA DE ACTA DE ENTENDIMIENTO – RESOLUCION C.A. N° 2036/07

Con fecha 22 de noviembre de 2006, mediante Expediente ASU - 217 el Grupo Técnico Binacional designado elevó al Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional una propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a nivel Técnico Binacional.

Mediante dicha propuesta se procede a identificar y acordar, en forma unánime, los principales puntos que afectan la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional propiciando a su vez un principio de solución respecto de los mismos, los que a efectos de su identificación se señalan seguidamente: a) el insostenible nivel de endeudamiento que afecta la viabilidad económico-financiera del emprendimiento hidroeléctrico de YACYRETA, b) la indefinición de los parámetros que impiden la determinación de la Compensación en Razón de Territorio Inundado, c) la incertidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes; d) la Integración del Capital pendiente por parte de ANDE, y el efecto que sobre todo ello produce la Nota Reversal de fecha 9 de enero de 1992 relativa a “Tarifa y Financiamiento”.

En consecuencia, la Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos, contiene la solución de todos aquellos aspectos pendientes de definir para convertir a la Entidad Binacional Yacyretá en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá, que entre otros consiste en la: a) Reestructuración de la deuda que mantiene la Entidad Binacional Yacyretá con la República Argentina, readecuando su monto a un valor susceptible de poder ser absorbido mediante la tarifa determinada conforme a las normas establecidas por el Tratado de Yacyretá en su Anexo “C” apartado III “Costo del Servicio de Electricidad”; b) Readecuación de la deuda de Yacyretá con la República Argentina, que se encuentra valuada en “términos económicos” mediante la conversión de la naturaleza de los pasivos efectuando su reexpresión en términos de “bienes de cambio”, evitando con ello la incidencia negativa de las cargas financieras que pesan sobre la tarifa; c) Definición de los parámetros a utilizar para la determinación de la Compensación en Razón del Territorio Inundado y su distribución entre las Altas Partes; d) Certidumbre en cuanto a los pagos de los importes adeudados por Compensaciones a las Altas Partes, e) Normalización de la integración de capital de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en la Entidad Binacional Yacyretá y la cancelación de la deuda que la ANDE mantiene con el Banco de la Nación Argentina por dicho concepto; f) Obtención de los ingresos tarifarios necesarios para cubrir los compromisos de pago, gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y demás conceptos indicados en el Capítulo III del Anexo “C” al Tratado de Yacyretá.

Dicha propuesta de Acta de Entendimiento fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá mediante Resolución CE N° 8271/07, de fecha 21 de Febrero de 2007. También en el mismo sentido el Consejo de Administración de la Entidad Binacional, mediante la Resolución CA N° 2036/07, de fecha 7 de marzo de 2007, procedió a la aprobación sin objeciones, de la mencionada Acta de Entendimiento, así como la elevación a las Altas Partes de la mencionada propuesta.

Los componentes económicos reflejados en el contenido así como en cada uno de los Anexos de la Propuesta de Acta de Entendimiento para la reestructuración de la deuda de la Entidad Binacional Yacyretá, surgen en su integridad de las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31-12-05, que cuenta con el Informe Conjunto de los Auditores Externos. Asimismo, dichas cifras cuentan con el Informe de Certificación Contable de fecha 04-05-07, emitida por los mismos Auditores Externos, y Certificación Contable de fecha 4 de mayo de 2007 emitida por la Sindicatura General de la Nación, Organismo de Control Interno del Gobierno de la República Argentina.

Los aspectos más significativos de la propuesta del Acta de Entendimiento se exponen a continuación:

- 10.2.1. Se consideran los aportes efectuados por la República Argentina hasta el 31-12-2005, como así también los que efectúe a partir de esa fecha con destino al Plan de Terminación de Yacyretá (PTY), como aportes reintegrables (Artículo IX del Tratado), sin actualización ni

intereses, reestructurándose la deuda bajo el régimen jurídico de la novación en términos económicos, esto es, en unidades de producción de energía.

Similar tratamiento tendrán el saldo de deuda de la Entidad a esa fecha con los Acreedores Financieros, la provisión por la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina originada en el préstamo efectuado a aquella para la integración del capital de la EBY, y la deducción de las acreencias de Yacyretá con el Gobierno Argentino (Medios de pago cancelatorios de deudas – Notas de crédito – por saldo de venta de energía, transferencia de campamentos, etc.).

Todo lo indicado se traduce en una reducción de la deuda de la EBY al 31-12-2005 con el Gobierno Argentino de aproximadamente USD 5.647 millones, producto de la eliminación de intereses y actualizaciones.

Resumiendo, la deuda novada queda consolidada en USD 6.218,8 millones, equivalentes a 350.700 GWh, a entregar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en 42 cuotas anuales y consecutivas, e integrará anualmente el Costo del Servicio de Electricidad de Yacyretá, aplicando la metodología de cálculo establecida en el Capítulo III del Anexo C al Tratado. A continuación se expone la composición de la misma:

En millones de USD

- Deuda al 31-12-05 con el Gobierno Argentino	4.688,4
- Deuda al 31-12-05 con Acreedores Financieros	694,1
- Recursos previstos para el PTY a partir del 01-01-06	730,0
- Provisión al 31-12-05 de la deuda de ANDE con el BNA	<u>106,3</u>
Total Deuda Novada con el Gobierno Argentino al 31-12-05.	<u>6.218,8</u>

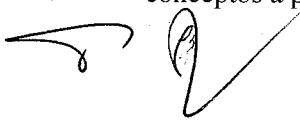
Durante el ejercicio enero/06 a diciembre/10 se han devengado en concepto de actualizaciones e intereses con el Gobierno Argentino USD 3.015 millones.

10.2.2. Anualmente la EBY definirá su presupuesto y, en base al mismo, el Costo del Servicio de Electricidad mediante el cual se determina la tarifa a aplicar, tal cual lo establece el Capítulo III del Anexo C. El objeto es asegurar a la Entidad los ingresos necesarios para cubrir los compromisos de pago, sus gastos de explotación, inversiones, pago de compensaciones y la cuota correspondiente a la novación, no resultando de aplicación ninguna normativa interna de los países que restrinja el ingreso previsto.

10.2.3. Con relación a las Compensaciones del Anexo C, se definen los parámetros para el cálculo de la correspondiente al Territorio Inundado (Inversión inmovilizada, porcentaje de distribución por margen, monto anual de gastos de explotación), de la que surge un incremento de deuda al 31-12-2005 de aproximadamente USD 86 millones con relación a la provisión registrada.

A su vez se establecen distintas modalidades para la cancelación de las deudas que la Entidad mantiene por la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos al 31-12-2005. Similar tratamiento tendrá la deuda que la República Argentina mantiene a esa fecha con la República del Paraguay en concepto de la Compensación por Cesión de Energía.

También se determina que sobre las acreencias que se devenguen mensualmente por dichos conceptos a partir de enero de 2006 se proceda regularmente a su cancelación.



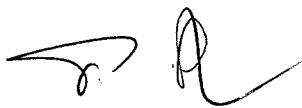

10.2.4. Además la propuesta prevé:

- Completar la integración del capital de la EBY por parte de ANDE, con el saldo a su favor de las Utilidades y Resarcimientos (Nota 10.2.3., segundo párrafo).
- Limitar el cálculo de la Compensación por el uso anticipado del capital integrado por las partes a la entrada en operación de la primera unidad generadora, dejándose sin efecto la aplicación del Numeral 5 de la NR 22-04-1977 (Nota 1.6.1.).
- Se preserva el derecho de cada una de las Altas Partes sobre la mitad de la energía producida por la Central, tal como lo establece el Artículo XIII del Tratado. La República Argentina, a través de EBISA, asume el compromiso de adquirir toda la energía asociada a la potencia disponible luego de ser atendidos los requerimientos de la ANDE para su propio consumo, para lo cual se formalizarán los contratos de compra venta de los servicios de electricidad.
- La creación de un fondo fiduciario para la administración de los recursos que se obtengan del producto de la venta de la energía en el mercado argentino resultante de la novación, para ser destinado al desarrollo de aprovechamientos análogos, siendo la EBY su autoridad de aplicación.
- Establecer un programa de reducción de gastos de explotación, en la medida que se alcancen niveles de crecimiento del embalse.
- Un permanente control y seguimiento de los aspectos económicos, financieros y técnicos, pudiendo las Altas Partes, de común acuerdo, efectuar las correcciones que consideren necesarias.

10.2.5. La propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos se encuentra a instancias de aprobación de las Altas Partes, que en sus respectivas jurisdicciones, adoptarán los recaudos legales y administrativos para el cumplimiento y entrada en vigencia, por lo que hasta tanto se produzca el perfeccionamiento administrativo para la entrada en vigor de la mencionada Acta, continúa la situación que afecta la viabilidad económico-financiera de la Entidad Binacional, tal como se describiera precedentemente en Notas 1.3., 1.4. y 1.7.

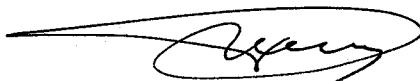
**10.3. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE: RESOLUCION C.E. 13360/11**

Por Resolución del Comité Ejecutivo. N° 13.360 (10-05-2011) se crea un Grupo de Trabajo Binacional, con el objetivo de realizar estudios y formular alternativas de soluciones sobre la base de la “Propuesta de Acta de Entendimiento y Anexos acordada a Nivel Técnico Binacional relativo a los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado” (Resolución C.A. N° 2036/07) (Nota 10.2.) planteado por la EBY, teniendo en cuenta a su vez la propuesta formulada por el Gobierno de la República del Paraguay, en el sentido de desendeudar a Yacyretá de la acreencia que tiene con el Tesoro Argentino, a través de mecanismos de ingeniería financiera.

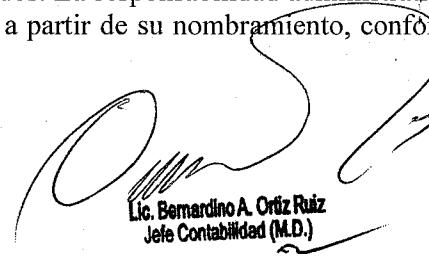


**NOTA 11: CAMBIO DE AUTORIDADES EN MARGEN DERECHA**

De conformidad con las normas que rigen el Reglamento Interno de la Entidad Binacional Yacyretá, el Director de la Margen Derecha coyunturalmente rubrica los Estados Financieros del presente Ejercicio declarando que las cuentas y el informe de gestión corresponden a la Administración que se encontraba en funciones a la fecha de los informes presentados. La responsabilidad administrativa y financiera del Director de la Margen Derecha se hace efectiva a partir de su nombramiento, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.748 de fecha 23-07-2010.



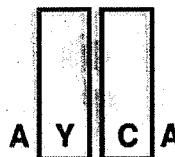
Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.I.)



Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)



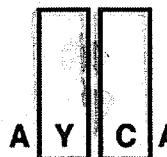
## **II – ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO**



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO  
(PRÉSTAMO N° 760/OC-RG BID)**

**A los Señores  
Directores y Consejeros de la  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos auditado los Estados Financieros del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, que se detallan en el párrafo 3.
2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con normas contables vigentes en la República del Paraguay y en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa; ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Los Estados Financieros objeto de auditoría son:
  - 3.1. Estado de Flujo de Caja por período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.
  - 3.2. Estado de Fuentes y Usos de Fondos - Control de Desembolsos y Aportes Locales Préstamo BID 760/OC-RG período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.
  - 3.3. Estado de Inversiones y Deudas con BID y BIRF período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.
  - 3.4. Conciliación al 31 de diciembre de 2010 del total de la Inversión con los rubros del Balance.
  - 3.5. Información Financiera Complementaria.
4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y obtengamos una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una Auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en



## Auditoría General de la Nación

los Estados Financieros. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relativo a la preparación y presentación razonable de los mismos para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad en su conjunto. Una auditoría también incluye el análisis de la pertinencia de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. La evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base a nuestra opinión de auditoría.

5. En nuestra opinión, los Estados Financieros indicados en el apartado 3, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 760/OC-RG del BID.
6. Sin modificar nuestra opinión expresada en el párrafo anterior, señalamos que este informe requiere ser leído con el Informe sobre los Estados Financieros de la Entidad, que hemos emitido en esta misma fecha.

7 de noviembre de 2011

Buenos Aires, Argentina  
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay  
AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo  
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPN N° 78

## ESTADO DE FLUJO DE CAJA

### **POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010** **(En millones de Dólares Estadounidenses)**

Los Ingresos y Egresos Financieros del ejercicio, y la composición de la Caja al inicio y cierre del mismo se exponen en el Estado de Flujos de Efectivo, en el cuerpo principal de los Estados Financieros.

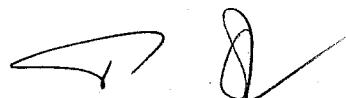
Asimismo, a continuación se presentan los Ingresos y Egresos no Financieros del ejercicio, a saber:

#### **Ingresos no Financieros por Actividades Operativas**

- Cancelaciones de Obligaciones Financieras realizadas por la Secretaría de Hacienda R.A.	<u>33,1</u>
<b>Total de Ingresos no Financieros por Actividades Operativas</b>	<b><u>33,1</u></b>

#### **Egresos no Financieros por Actividades Operativas**

- Gastos de Financiación:		
	B.I.D.	<u>3,7</u>
- Pagos de Deudas Bancarias – Capital y Ajustes:		
	B.I.D.	<u>29,4</u>
	Otros	<u>0</u>
		<u>29,4</u>
<b>Total de Egresos no Financieros por Actividades Operativas</b>		<b><u>33,1</u></b>



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA  
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS  
PRESTAMO BID 760/OC-RG  
CONTROL DE DESEMBOLSOS Y APORTES LOCALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
En miles de USD

CATEGORIAS DE INVERSION	PRESUPUESTO VIGENTE		SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2010		PERIODO ENE - DIC 2010		ACUMULADO 31 DICIEMBRE DE 2010		SALDO DISPONIBLE	
	BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	DESEM. BID	APORTE LOC	BID	APORTE LOC
<b>1.1. INGENIERIA Y ADMINIST.</b>	<b>5.940</b>	<b>21.637</b>	<b>5.940</b>	<b>21.637</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.940</b>	<b>0</b>	<b>21.637</b>	<b>0</b>
<b>2 COSTOS DIRECTOS</b>	<b>103.886</b>	<b>1.918.669</b>	<b>103.093</b>	<b>1.486.620</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>432.049</b>	<b>103.093</b>	<b>1.918.669</b>	<b>793</b>
2.1 Reasentamiento	32.029	398.362	32.028	378.512	0	20.350	32.028	398.362	0	1
2.2 Infraestructura	0	720.499	0	422.179	0	298.320	0	720.499	0	0
2.3 Medio Ambiente	12.728	286.975	12.708	219.307	0	67.668	12.708	286.975	0	20
2.4 Indemnizaciones /Expropiedades	0	425.273	0	381.236	0	44.037	0	425.273	0	0
2.5 Protección de Arroyos	59.129	87.060	58.357	85.386	0	1.674	58.357	87.060	772	0
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>20.174</b>	<b>11.372</b>	<b>19.052</b>	<b>8.052</b>	<b>0</b>	<b>3.320</b>	<b>19.052</b>	<b>11.372</b>	<b>1.122</b>	<b>0</b>
3.1 Intereses	19.200	4.449	18.078	1.129	0	3.320	18.078	4.449	1.122	0
3.2 Comisión de Credito	0	6.923	0	6.923	0	0	0	6.923	0	0
3.3 Inspección y Vigilancia	974	0	974	0	0	0	974	0	0	0
4 Sin Asignación específica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>A Subtotal</b>	<b>130.000</b>	<b>1.951.678</b>	<b>128.085</b>	<b>1.516.309</b>	<b>0</b>	<b>435.369</b>	<b>128.085</b>	<b>1.951.678</b>	<b>1.915</b>	<b>0</b>
B Anticipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C Total (A+B)	<b>130.000</b>	<b>1.951.678</b>	<b>128.085</b>	<b>1.516.309</b>	<b>0</b>	<b>435.369</b>	<b>128.085</b>	<b>1.951.678</b>	<b>1.915</b>	<b>0</b>
<b>D TOTAL</b>			<b>2.081.678</b>	<b>1.644.394</b>					<b>2.079.763</b>	
BID+LOCAL										<b>1.915</b>
E Pari-pasu	17,8	266,8	7,8	92,2	0,0	100,0	6,2	93,8	-	-

Notas : El plazo de desembolso concluyó el 26-01-09.

2

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA  
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(En millones de USD)

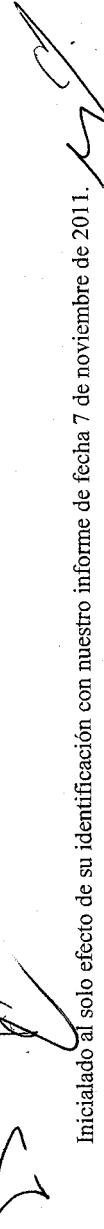
Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.				PRESTAMOS DEL B.I.R.F.				Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total	
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-5AR	2998-AR	3520-AR	2854-AR				
Al 31 de diciembre de 2010													
<b>INGENIERIA Y ADMINISTRACION</b>	<b>52,5</b>	<b>19,0</b>	<b>20,9</b>	<b>5,9</b>	<b>98,3</b>	<b>43,1</b>	<b>20,1</b>	<b>56,8</b>	<b>9,2</b>	<b>129,2</b>	<b>0,0</b>	<b>1924,1</b>	<b>1924,1</b>
Ingenieria y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	47,5	0,0	110,7	0,0	387,8	506,8
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6	0,0	0,6	0,0	1488,7	1488,7
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,7	9,2	17,9	0,0	47,6	65,5
<b>COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION</b>	<b>140,6</b>	<b>201,5</b>	<b>194,8</b>	<b>103,1</b>	<b>640,0</b>	<b>165,5</b>	<b>189,4</b>	<b>242,2</b>	<b>110,2</b>	<b>707,3</b>	<b>1025,7</b>	<b>3025,6</b>	<b>4051,3</b>
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	320,0	320,0
Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	165,0	165,0
Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	0,0	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	520,0	738,8
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	87,4	87,4
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	103,1	103,1	0,0	0,0	0,0	0,3	30,3	0,0	1580,9	1714,3
Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	173,0	521,5
Equipos de Generacion	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	458,4	637,7
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16,9</b>	<b>29,5</b>	<b>34,3</b>	<b>19,1</b>	<b>99,8</b>	<b>0,0</b>	<b>40,5</b>	<b>0,0</b>	<b>3,7</b>	<b>44,2</b>	<b>0,0</b>	<b>3009,0</b>	<b>3153,0</b>
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	633,9	726,8
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3	24,3
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,9
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	461,7	461,7	505,9
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	13,9
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,875,2	1,875,2
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>210,0</b>	<b>250,0</b>	<b>128,1</b>	<b>838,1</b>	<b>208,6</b>	<b>250,0</b>	<b>299,0</b>	<b>123,1</b>	<b>886,7</b>	<b>1025,7</b>	<b>7958,7</b>	<b>8984,4</b>	<b>10703,2</b>
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	11,2	75,4	36,9	15,9	(22,8)	(6,2)	23,8			
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F/B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1			
Amortizaciones de Capital	(263,8)	(290,5)	(273,6)	(73,6)	(901,6)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)			
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>65,7</b>	<b>65,7</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	0,0	18,8	18,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	46,9	46,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2011.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.

EJECUCION ANUAL 2010

(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.				PRESTAMOS DEL B.I.R.F.				Créditos Banc. Agenc. Export.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total	
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761-SAR	2998-AR	3520-AR	2854-AR				
Ejecución Anual 2010	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	142,0	142,0
INGENIERIA Y ADMINISTRACION	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingenieria y Direccion	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Administracion y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	139,3	139,3
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	2,7
<b>COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>312,4</b>	<b>312,4</b>
Objetas Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Campanarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obra Civil Principal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	4,2
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Relocalizaciones y Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	306,8	306,8*
Equipos Electromecanicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0
Equipos de Generacion	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,4
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>25,4</b>	<b>25,4</b>
Intereses Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,1	3,1
Comisiones Prestamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisiones Prestamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses y Comisiones Otros Prestamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,3	22,3
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>479,8</b>	<b>479,8</b>
Ajuste de Capital	0,0	0,0	0,6	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F/B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Diferencia de Cambio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A amortizaciones de Capital	0,0	0,0	(164)	(190)	(29,4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>(104)</b>	<b>(18,4)</b>	<b>(28,8)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>479,8</b>	<b>479,8</b>
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	(104)	0,1	(10,3)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	(18,5)	0,0	(18,5)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

\* Este monto de Ejecución es neto de reclasificaciones del Programa de Obras Viales.

Los totales de cada rubro incluyen las variaciones de los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone variación de la deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2011.



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA  
ESTADO DE INVERSIONES Y DEUDAS CON B.I.D. Y B.I.R.F.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(En millones de USD)

Categorías de Inversiones	PRESTAMOS DEL B.I.D.					PRESTAMOS DEL B.I.R.F.			Créditos Banc. Agenc. Exportac.	Gobierno Argentino y Otros	Subtotal	Total		
	346/OC-RG	555/OC-RG	583/OC-RG	760/OC-RG	Subtotal	1761.5-AR	2098-AR	3520-AR	2854-AR	Subtotal				
<b>2009</b>	<b>52,5</b>	<b>19,0</b>	<b>20,9</b>	<b>5,9</b>	<b>98,3</b>	<b>43,1</b>	<b>20,1</b>	<b>56,8</b>	<b>9,2</b>	<b>129,2</b>	<b>0,0</b>	<b>1782,1</b>	<b>1782,1</b>	<b>2009,6</b>
<b>INGENIERIA Y ADMINISTRACION</b>														
Ingeniería y Dirección	52,5	19,0	20,9	5,9	98,3	43,1	20,1	56,8	9,2	129,2	0,0	1782,1	1782,1	2009,6
Administración y Gastos Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Programa de Medio Ambiente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION</b>	<b>140,6</b>	<b>201,5</b>	<b>194,8</b>	<b>103,1</b>	<b>640,0</b>	<b>165,5</b>	<b>189,4</b>	<b>242,2</b>	<b>110,2</b>	<b>707,3</b>	<b>1025,7</b>	<b>2713,2</b>	<b>3738,9</b>	<b>5086,2</b>
Obras Preliminares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Campamentos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obra Civil Principal	140,6	201,5	194,8	103,1	536,9	165,5	189,4	241,9	80,2	677,0	218,8	515,8	734,6	165,0
Indemnizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Relocalizaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Equipos Electromecánicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Equipos de Generación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16,9</b>	<b>29,5</b>	<b>34,3</b>	<b>19,1</b>	<b>99,8</b>	<b>0,0</b>	<b>40,5</b>	<b>0,0</b>	<b>3,7</b>	<b>44,2</b>	<b>0,0</b>	<b>2983,6</b>	<b>2983,6</b>	<b>3127,6</b>
Intereses Préstamos B.I.D.	14,8	27,0	33,0	18,1	92,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisiones Préstamos B.I.D.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comisiones Inspección y Vigilancia B.I.D.	2,1	2,5	1,3	1,0	6,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,5	0,0	3,7	44,2	0,0	0,0	461,7	461,7
Comisiones Préstamos B.I.R.F.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses y Comisiones Otros Préstamos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>210,0</b>	<b>250,0</b>	<b>128,1</b>	<b>83,8,1</b>	<b>208,6</b>	<b>250,0</b>	<b>299,0</b>	<b>123,1</b>	<b>880,7</b>	<b>1025,7</b>	<b>7478,9</b>	<b>8504,6</b>	<b>10223,4</b>	
Ajuste de Capital	0,0	40,6	23,6	10,6	74,8	36,9	15,9	(2,8)	(6,2)	23,8				
Saldo Cuenta Especial B.I.R.F./B.I.D	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	630,8	630,8	723,7
Diferencia de Cambio y Otros	53,8	0,0	0,0	0,0	53,8	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	24,3
Amortizaciones de Capital	(253,8)	(290,6)	(253,2)	(54,6)	(872,2)	(245,6)	(265,9)	(276,2)	(116,9)	(904,6)				69
Secretaría de Energía R.A.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	505,9
<b>TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>10,4</b>	<b>84,1</b>	<b>94,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>13,9</b>
Deuda a Corto Plazo	0,0	0,0	10,4	18,7	29,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1852,9
Deuda a Largo Plazo	0,0	0,0	0,0	65,4	65,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1852,9

Los totales de cada rubro incluyen los anticipos otorgados a proveedores, contratistas y consultores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio recibido / a recibir.

Dentro del rubro Administración y Gastos Generales se encuentran incluidos los Bienes de Uso.

No se expone la Deuda por créditos con Bancos y Agencias de Exportación, como así tampoco con el Gobierno Argentino.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2011.

*[Firma]*

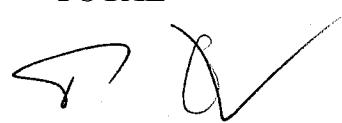
**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO**

**1. Conciliación del total de la Inversión con los Rubros del Balance (En millones de USD)**

Total del Activo no Corriente según Balance al 31 de diciembre de 2010	13.994,9
Total informado al BID/BIRF al 31 de diciembre de 2010 según Cuadro de Inversiones y Deudas del BID y BIRF (Estados Financieros del Proyecto)	(10.703,2)
<b><i>Diferencia</i></b>	<b><u>3.291,7</u></b>

Cuentas del Activo No Corriente no incluidas en el cuadro:

Anticipos a Contratistas y otros	86,8
Depreciaciones acumuladas	(1.866,9)
Diferencia por conversión	(112,9)
Cuenta Explotación	2.066,9
Crédito por Integración de Capital	91,0
Ajuste Capital Préstamos BID/BIRF	99,2
Compensación Devengada por Aportes de Capital	217,6
Actualización e Intereses devengados por Préstamos del Gobierno Argentino	8.530,7
Actualización del Capital Integrado	112,6
Actualización Anticipo República del Paraguay	(51,3)
Diferencias de gastos financieros y administrativos cargados a Resultados	(5.688,9)
Ingresos por colocaciones temporarias de fondos	(235,5)
Créditos Diversos	63,5
Crédito por Programa de Obras Viales	51,1
Previsión para Reparaciones y Repuestos	(72,2)
<b>TOTAL</b>	<b><u>3.291,7</u></b>




### **III – INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**  
**INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**1. EL PROYECTO**

El Proyecto de YACYRETA constituye un aprovechamiento hidráulico de uso múltiple. Las estructuras principales están ubicadas en el Río Paraná, en la zona de la Isla Yacyretá, aproximadamente a 80 Km de las ciudades de Encarnación (República del Paraguay) y Posadas (República Argentina).

El Proyecto básicamente incluye:

- Una presa de tierra de cinco tramos con coronamiento.
- Una central hidroeléctrica que a cota de 83 metros, tendrá una potencia instalada de 2.700 Megavatios y una generación anual media de 19.500 Gigavatios/hora (20 unidades generadoras).
- Una esclusa principal de navegación de 270 m. de largo y 27 m. de ancho.
- Dos vertederos en hormigón, uno sobre el brazo principal del Río Paraná y otro sobre el brazo Aña-Cuá.
- Una carretera internacional de doble trocha.
- La posibilidad de riego para ambas márgenes.
- La protección del ecosistema y fomento del desarrollo turístico en la zona del lago.

**2. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO**

La Entidad Binacional YACYRETA fue creada por el Tratado de "YACYRETA" celebrado el 3 de diciembre de 1973 entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Dicho Tratado, cuya vigencia comenzó el 27 de marzo de 1974 con el canje de los instrumentos de ratificación por los representantes de ambos países, comprende un capítulo general y tres anexos, a saber:

Anexo "A" - Estatuto de la Entidad Binacional YACYRETA.



Anexo "B" - Descripción general de las instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad y de las obras complementarias para el aprovechamiento del Río Paraná.

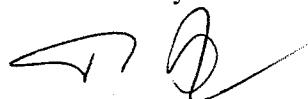
Anexo "C" - Bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad de YACYRETA.

El Anexo "B" fue modificado por Nota Reversal de fecha 30 de agosto de 1979.

El Anexo "A" fue parcialmente modificado por Notas Reversales del 2 de diciembre de 1982.

La Entidad se rige por las normas establecidas en el Tratado de YACYRETA, sus anexos y los demás instrumentos diplomáticos vigentes.

Son órganos de administración de la Entidad el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo constituidos por igual número de nacionales de ambos países. De acuerdo con la Nota Reversal del 2 de diciembre de 1982, el Consejo de Administración está integrado por 8 miembros y el Comité Ejecutivo por 2 miembros.



### 3. INGENIERIA Y DIRECCION - COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION

La composición de los principales rubros al cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

	En miles de USD	
	2010	2009
<b><u>INGENIERIA Y DIRECCIÓN</u></b>		
Estudios	90.090	90.090
Proyectos	248.930	248.930
Dirección de Obras	257.824	257.824
Medio Ambiente	8.245	8.245
Consultorías – Obras Complementarias (hasta 2003)	32.564	32.573
Consultorías PTY (2004 en adelante)	24.720	21.934
<b>TOTAL INGENIERIA Y DIRECCION</b>	<b>662.373</b>	<b>659.596</b>

### **COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION**

#### **OBRAS PRELIMINARES (a)**

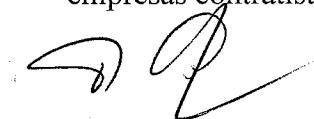
Lado Argentino	164.425	164.425
Menos: Costo de transferencia de obras	(17.662)	(17.662)
Subtotal Lado Argentino	<u>146.763</u>	<u>146.763</u>
Lado Paraguayo	173.179	173.179
<b>Total OBRAS PRELIMINARES</b>	<b>319.942</b>	<b>319.942</b>

(a) Comprende las Villas Permanentes, su equipamiento, caminos de vinculación y acceso, Puente Aña-Cuá, Aeropuerto Ayolas, Centros Administrativos.

#### **CAMPAMENTOS (b)**

Lado Argentino	132.072	132.072
Menos: Costo de transferencia de obras	(92.055)	(92.055)
Subtotal Lado Argentino	<u>40.017</u>	<u>40.017</u>
Lado Paraguayo	124.924	124.924
<b>Total CAMPAMENTOS</b>	<b>164.941</b>	<b>164.941</b>

(b) Comprende las obras de infraestructura y su equipamiento destinadas para el personal de las empresas contratistas.




	En miles de USD	
	2010	2009
<b>OBRA CIVIL PRINCIPAL</b>		
Trabajos y Cargos Generales	580.820	580.325
Presa Principal y Diques Laterales	345.672	345.673
Central	482.728	482.729
Vertedero sobre Brazo Principal	81.077	81.077
Vertedero sobre Brazo Aña-Cuá	85.209	85.209
Esclusa de Navegación	82.439	82.439
Tomas para Riego	5.125	5.125
Equipos Pesados de Construcción	263.967	263.967
<b>Total OBRA CIVIL PRINCIPAL</b>	<b>1.927.037</b>	<b>1.926.544</b>
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA OBRA PRINCIPAL</b>	<b>16.180</b>	<b>16.180</b>
<b>AÑA-CUA</b>	<b>9.489</b>	<b>5.783</b>
<b>EQUIPOS DE GENERACIÓN</b>		
Turbinas	384.645	384.645
Generadores	248.059	248.055
<b>Total EQUIPOS DE GENERACION</b>	<b>632.704</b>	<b>632.700</b>
<b>EQUIPOS ELECTROMECANICOS</b>		
Grúas de la Central	13.138	13.138
Equipamientos e Instalaciones para la transferencia de peces	8.088	8.088
Compuertas para los Vertederos y la Central	145.745	145.745
Transformadores Principales	34.343	34.343
Barras Aisladas y Servicios Auxiliares	25.134	25.134
Instalaciones para SF6	213.388	213.388
Sistema de Protecciones	25.753	25.753
Tableros de control y sistema computac.	18.998	18.998
Equipamiento Mecánico y Eléctrico para la Esclusa de Navegación	26.690	26.690
<b>Total EQUIPOS ELECTROMECANICOS</b>	<b>511.277</b>	<b>511.277</b>
<b>PREVISION REPARACIONES Y REPUESTOS (Menos)</b>	<b>(72.180)</b>	<b>(66.844)</b>




## OBRAS COMPLEMENTARIAS

### **I. Plan de Terminación Yacyretá (PTY)** (Año 2004 y siguientes) según Nota 3.2. al Balance

	En miles de USD	
	2010	2009
Inversiones Lado Argentino	602.578	347.396
Inversiones Lado Paraguayo	945.811	794.491
Subtotal s/Cuadro de Nota. 3.2. al Balance	<u>1.548.389</u>	<u>1.141.887</u>
Menos: Consultorías PTY (incluídas en Ingeniería y Dirección)	(24.720)	(21.934)
Más/Menos: Actualización de Anticipos	(3.895)	947
Más: Previsiones por Expropiaciones	23.703	18.549
Más: Previsiones por Obras y Otros	14.636	10.575
<b>Total PTY</b>	<b><u>1.558.113</u></b>	<b><u>1.150.024</u></b>

### **II. Otras Obras Complementarias hasta el Año 2003**

#### **Lado Argentino**

Expropiaciones	78.218	78.236
Obras	140.639	140.639
Acciones ambientales	23.362	23.362
Acciones sociales	4.040	4.040
Subtotal	<u>246.259</u>	<u>246.277</u>

#### **Lado Paraguayo**

Expropiaciones	81.644	81.644
Obras	59.955	60.017
Acciones ambientales	16.481	16.481
Acciones sociales	16.595	16.595
Subtotal	<u>174.675</u>	<u>174.737</u>
<b>Total otras Obras Complementarias hasta el año 2003</b>	<b><u>420.934</u></b>	<b><u>421.014</u></b>

**III. Conceptos del Programa de Obras Viales**  
**Nota Balance 4.2.5.**

Por Expropiaciones	(27.128)	(19.875)
Por costos sociales y medio ambiente	(34.176)	(34.176)
Por otras obras	(136.060)	(66.185)
<b>TOTAL PROGRAMA OBRAS VIALES (A Créditos)</b>	<b>(197.364)</b>	<b>(120.236)</b>
<b>TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	<b>1.781.683</b>	<b>1.450.802</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION</b>	<b>5.291.073</b>	<b>4.961.325</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.953.446</b>	<b>5.620.921</b>

**4. CARGOS DIFERIDOS**

La composición de este rubro es la siguiente:

	En miles de USD	
	2010	2009
Cuenta de Explotación	2.066.915	1.746.202
Gastos Relacionados con Cota 83	3.086.489	2.979.198
Gastos Preoperativos	1.164.021	1.164.021
<b>Subtotal</b>	<b>6.317.425</b>	<b>5.889.421</b>
Menos:		
Amortización Acumulada	214.397	199.843
<b>Total</b>	<b>6.103.028</b>	<b>5.689.578</b>




## 5. GASTOS DE FINANCIACION ACUMULADOS

El detalle de los gastos financieros devengados derivados de los préstamos obtenidos, al cierre de cada ejercicio, es el siguiente:

		En miles de USD	
		2010	2009

### **PRESTAMOS INTERNOS**

#### **GOBIERNO ARGENTINO**

Gobierno Argentino-Dto. 3450/79-R.A.:

Actualización	1.013.877	924.748
Intereses Devengados	859.812	859.812

Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda-R.A.:

Actualización	1.123.342	1.009.868
Intereses Devengados	5.090.706	4.627.323

Gobierno Argentino-Secretaría de Energía del Ministerio de Economía-R.A.:

Actualización	3.381	3.114
Intereses Devengados	17.852	16.088

Gobierno Argentino-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Nota Reversal del 22-04-77:

Actualización	57.710	50.902
Intereses Devengados	364.038	320.648

Gobierno Argentino - Agua y Energía Eléctrica:

Intereses	924	924
-----------	-----	-----

**Subtotal Gobierno Argentino**

<b>8.531.642</b>	<b>7.813.427</b>
------------------	------------------

### **BANCOS Y OTROS**

Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires

63.439	63.275
--------	--------

Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires

11.726	11.561
--------	--------

Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires

2.099	2.071
-------	-------

Banco de Crédito Argentino S.A., Buenos Aires

1.395	1.376
-------	-------

Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires

858	846
-----	-----

Otros Préstamos Bancarios (cancelados en su totalidad)

105.954	105.954
---------	---------

Proveedores, Contratistas y otros

341.834	341.720
---------	---------

**Subtotal Bancos y Otros**

<b>527.305</b>	<b>526.803</b>
----------------	----------------

**Total PRESTAMOS INTERNOS**

<b>9.058.947</b>	<b>8.340.230</b>
------------------	------------------




		En miles de USD	
		2010	2009

**PRESTAMOS EXTERNOS**

**Intereses y Comisiones Devengados:**

**Por Préstamos a Largo Plazo**

Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	833.478	829.763
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	63.843	63.210
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF, Washington, D.C. (Incluye ajuste de capital)	542.468	542.468
Export-Import Bank of The United States, Washington, D.C.	375.148	361.222
Natexis Banqué y Otros, París	34.325	34.188
Export Development Corporation, Canadá	51.105	48.995
Landes Bank Berlin-Ex Berliner Bank	8.576	8.242
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	118.045	116.323
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	25.086	23.742
Siemens (Brasil)	21.320	21.320
Banqué Paribas-Banqué Nationale de París (B.N.P.), París	15.090	14.537
Mediocredito Centrale	5.333	4.976
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	9.504	8.831
Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	416.017	416.017
Diversos	64.804	64.804
<b>Subtotal por Préstamos a Largo Plazo</b>	<b>2.584.142</b>	<b>2.558.638</b>

**Por Préstamos a Corto Plazo**

Otros Préstamos (cancelados en su totalidad)	128.414	128.414
Proveedores de Equipos	11.404	11.402

**Subtotal por Préstamos a Corto Plazo**

<b>Total PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<b>2.723.960</b>	<b>2.698.454</b>
<b>TOTAL PRESTAMOS</b>	<b>11.782.907</b>	<b>11.038.684</b>




	En miles de USD	
	2010	2009
<b>OTROS CONCEPTOS</b>		
Compensación por Aportes de Capital	217.659	217.659
Actualización del Capital Integrado (Nota Reversal del 22-04-77)	112.644	106.219
Actualización del anticipo a la República del Paraguay (N.R. 09-01-92)	(51.354)	(52.559)
Actualización de Compensaciones, Retribuciones y Utilidades	83.300	68.938
Diferencias por Conversión	(112.918)	(125.137)
Ingresos derivados de colocaciones temporarias de fondos y otros	(235.497)	(225.734)
Otros	(1.581)	(1.744)
<b>Total OTROS CONCEPTOS</b>	<b>12.253</b>	<b>(12.358)</b>
<b>Total GASTOS DE FINANCIACION ACUMULADOS</b>	<b>11.795.160</b>	<b>11.026.326</b>

## 6. ANTICIPOS OTORGADOS

El saldo de los anticipos otorgados se compone de la siguiente manera:

	En miles de USD	
	2010	2009
Costo Directo de Construcción		
Obras Preliminares	1	1
Relocalizaciones	578	587
Obras Complementarias	19.450	43.592
Equipos Electromecánicos	7.717	6.959
Equipos de Generación	12	12
Obra Civil Principal	86.825	78.313
	<b>114.583</b>	<b>129.464</b>
Ingeniería y Dirección		
Medio Ambiente	6	5
	<b>6</b>	<b>5</b>
Gastos de Explotación	502	456
<b>Total ANTICIPOS OTORGADOS</b>	<b>115.091</b>	<b>129.925</b>




## 7. ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO

De acuerdo a las condiciones contractuales de cada uno de los préstamos, en el corto plazo los vencimientos previstos originalmente son los siguientes:

	En miles de USD	
	2010	2009

A) Capital adeudado por Préstamos a Largo Plazo:  
(Porción Corriente)

Locales

Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	3.289	3.289
Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	2.999	2.999
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	509	509
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	205	205
Otros	456	456

Del Exterior

Export-Import Bank of Japan y Otros	34.470	30.388
Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, DC	18.775	29.084
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	7.118	7.118
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	11.584	12.497
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris	8.013	8.013
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	139.298	139.298
Export Development Corporation, Canadá	26.115	26.115
Mediocredito Centrale	9.741	7.794
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	8.149	7.977
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	16.757	16.757
Natexis Banqué y Otros, París	1.424	1.424
	288.902	293.923




		En miles de USD	
		2010	2009

**B) Intereses sobre préstamos:**

**Locales**

Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires	1.569	1.404
Banco de la Provincia de Corrientes, Buenos Aires	1.720	1.539
Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires	266	238
Banco Río de la Plata S.A., Buenos Aires	107	96
Banco Francés S.A., Buenos Aires	181	162
Otros		

**Del Exterior**

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	1.071	1.703
Natexis Banque y Otros, París	1.252	1.115
Istituto Mobiliare Italiano, Roma	5.865	5.232
Landes Bank Berlin-Ex Berliner Bank	4.098	4.057
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	6.146	5.898
Mediocredito Centrale	3.483	3.141
Export-Import Bank of the United States, Washington, D.C.	127.159	113.234
Siemens Brasil	13	13
Export Development Corporation, Canadá	19.606	17.496
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	12.461	11.117
Banqué Paribas-Banque Nationale de Paris (BNP), Paris	5.145	4.592
Export-Import Bank of Japan y Otros, Tokyo	16.703	13.114
Energomachexport	38	38
	206.883	184.189

**C) Comisiones y Otros**

Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Washington, D.C.	-	-
Siemens Brasil	4	4
Otros	103	93
	107	97

**TOTAL ACREDITORES FINANCIEROS A CORTO PLAZO** 495.892 478.209




## **8. MONEDA DE CUENTA E INFLACION**

Las operaciones se realizan en diversas monedas, registrándose en pesos, en guaraníes y en las distintas monedas de origen. La conversión a dólares de los Estados Unidos de América de las operaciones contabilizadas se realizó de conformidad con el método establecido en Nota 2.3. a los Estados Financieros.

Debido a la utilización de la moneda de cuenta en la forma descripta en dicha Nota, los Estados Financieros no han sido ajustados por los cambios habidos en los niveles generales de precios internos de los países involucrados.

Durante ambos ejercicios, las tasas de inflación interna en la República del Paraguay y en la República Argentina, de acuerdo con el índice general de precios de consumo elaborado por el Banco Central del Paraguay y el índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (IPIM) fueron, respectivamente:

	2010	2009
	%	%
República del Paraguay	7,2	1,9
República Argentina	14,6	10,3

## **9. SEGUROS**

Se detallan a continuación los seguros principales contratados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009.



CONCEPTO	RIESGO CUBIERTO	MONTO ASEGURADO		VALOR EN LIBROS SIN	
		Miles de USD	Miles de USD	AMORTIZAR	Miles de USD
		2010	2009	2010	2009
Personal	Accidentes Personales, Muerte e Incapacidad (1)	158.165	91.539	-	-
Edificios	Incendio	10.088	8.594	16.505	14.935
	Responsabilidad Civil	579	215	-	-
Bienes	Vehículos Terrestres (2)	6.029	5.486	5.092	4.873
	Casco Marítimo	68	125	281	273
	Muebles y Equipos	339	121	16.666	13.885
	Disponibilidades	925	924	-	-
Operación	Riesgo Operacional (3)	2.696.510	2.688.960	5.137.327	5.130.961
Obras	Construcción y Montaje	-	-	-	-

- (1) Representa la máxima indemnización por todo el personal en actividad.
- (2) Las pólizas incluyen la cobertura por responsabilidad civil.
- (3) La póliza cubre los riesgos por daños materiales, rotura de máquinas y responsabilidad civil.

## 10. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

### Recursos Locales

#### - Fondos de la Secretaría de Energía - República Argentina

Por Decreto N° 3450 del mes de diciembre de 1979 se aprobó un préstamo a la Entidad por parte del Gobierno Argentino a efectos de financiar parte de las inversiones del Proyecto con los recursos provenientes de los fondos de El Chocón - Cerros Colorados, Alicopá y Nacional de Grandes Obras Eléctricas, tal como se enuncia en Nota 5.4.1. a los Estados Financieros.

A su vez en el ejercicio 1993 se firmó un Convenio de Préstamo por \$ 25.000.000 destinados a financiar inversiones de obras, tal como se expresa en Nota 5.4.4. a los Estados Financieros.

#### - Fondos de la Secretaría de Hacienda - República Argentina

A partir del ejercicio 1983 se recibieron fondos de la Secretaría de Hacienda de la República Argentina en las condiciones estipuladas por el Decreto N° 612/86, cuya enunciación y características se detallan en Nota 5.4.2. a los Estados Financieros.

#### - Tesoro Nacional Argentino

El Tesoro Nacional Argentino ha dado un crédito a la Entidad dentro del marco del Plan Financiero República Argentina (Plan Brady). Además, ha efectuado desembolsos para cancelar obligaciones financieras externas y para el pago de retiros voluntarios. Todo esto está explicitado en Notas 5.4.5. y 5.4.6. a los Estados Financieros.

#### - Financiamiento de equipos de origen argentino

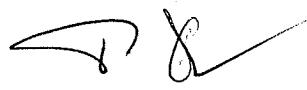
El Decreto N° 311/79 del Poder Ejecutivo de la República Argentina declara incluidas en el régimen de la Ley N° 20.852 a las licitaciones internacionales abiertas por la Entidad, para la ejecución de las obras comprendidas en la Ley N° 20.646.

En virtud de lo expuesto el Banco Central de la República Argentina, conforme a las normas contenidas en la Resolución OPRAC 1 de la citada Institución, ha autorizado el redescuento de letras en las condiciones que se detallan en Nota 5.3.3. a los Estados Financieros.

Asimismo, se utiliza esta misma línea de crédito para financiar el 85% de las provisiones argentinas de todos los Contratos Electromecánicos.

#### - Bancos Locales

El 30 de junio de 1989 fue suscripto un Convenio de Crédito con el Banco Nacional de Desarrollo, Buenos Aires como agente, el Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal Buenos Aires como co-agente y un sindicato de bancos argentinos, por un monto de A 408.500.000 a valores del 29 de diciembre de 1988, ajustables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 914 del Banco Central de la República Argentina destinados a financiar los anticipos en moneda argentina de los Contratos Y-E 1 "T" (Turbinas), Y-E 5 (Compuertas para los Vertederos y la Central) e Y-E 15 (Equipamiento Electromecánico para la Esclusa de Navegación).



Por otra parte el Banco Francés S.A. y otros, otorgaron a la Entidad en 1997 un préstamo de USD 190.000.000, con una eventual ampliación de USD 40.000.000.

Una parte de este crédito ha sido utilizada para cancelar el préstamo de USD 80.000.000 del mismo Banco y los intereses que se adeudaban, y el saldo se utiliza para financiar inversiones de las obras.

- Autogeneración

El período de construcción se superpone con la puesta en operación comercial de las unidades generadoras. Los recursos recaudados por venta de energía son destinados a la financiación del Proyecto y gastos operativos. Entre estos recursos se encuentran los fondos aportados por el Gobierno Argentino para el Plan de Terminación Yacyretá y para el pago de compensaciones.

- Aporte de Capital

Están pendientes de aporte USD 91.001 miles a valores actualizados. El capital integrado se detalla en la Nota 6.1. a los Estados Financieros.

Recursos Externos

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID ha otorgado a la Entidad tres préstamos para financiar parte de las inversiones en la obra civil principal, gastos de consultoría y gastos financieros de dichos préstamos. El primero data del año 1979 por un monto de USD 210.000.000; el siguiente fue suscripto en noviembre de 1988 por un monto de USD 250.000.000; mientras que el tercero fue firmado el 2 de abril de 1990 por USD 250.000.000. Las características principales de estos préstamos se explicitan en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez, el 26 de enero de 1994, se suscribió el Convenio de Préstamo 760/OC-RG con el mismo Banco, por un monto de USD 130.000.000 destinados íntegramente a financiar las Obras Complementarias (Relocalizaciones y Medio Ambiente), cuyas características se enuncian en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

- República Argentina/Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

En 1979 el BIRF otorgó a la República Argentina un préstamo por USD 210.000.000 para la financiación de la obra civil principal y gastos de consultoría, una parte del cual fue represtado a la Entidad por un monto de USD 208.250.000 mediante contrato subsidiario del mismo año. (Se utilizaron USD 208,6 millones). A su vez en noviembre de 1988 el Banco Mundial otorgó otro préstamo a la República Argentina por un monto de USD 252.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad mediante contrato subsidiario por un monto de USD 250.000.000, para financiar los mismos conceptos que el anterior. Las características salientes de ambos contratos de préstamos se exponen en Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

Además, el Banco Mundial, el 16 de diciembre de 1992, otorgó a la República Argentina el préstamo 3520-AR por un monto de USD 300.000.000, el cual ha sido represtado a la Entidad por USD 299.000.000, para financiar idénticos conceptos que los anteriores y estudios de reasentamientos y manejo ambiental, y de participación privada en la Entidad. Las características principales de este Contrato de Préstamo se exponen en la Nota 5.3.2. a los Estados Financieros.

A su vez por préstamo 2854-AR el Banco Mundial otorgó otro préstamo de USD 130.870.069 para financiar inversiones en obras (se utilizaron USD 123,1 millones).

- Créditos de Agencias de Exportación

En el esquema financiero del Proyecto se prevé financiar el 85% del valor de las provisiones extranjeras de todos los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero a través de créditos de Agencia de Exportación.

Los créditos concertados al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

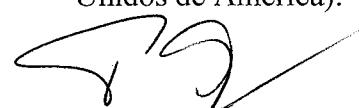
Export-Import Bank of the United States	USD	400.000.000
Natexis Banqué y Otros	USD	28.050.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	35.000.000
Export Development Corporation	\$CDN	86.400.000
Istituto Mobiliare Italiano	USD	33.000.000
Export-Import Bank of Japan	Y	9.541.268.848
Banca Intesa - France (ex Banqué Sudameris)	USD	33.124.000
Export-Import Bank of Japan/Banco de la Nación Argentina	Y	19.103.695.722
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	DM	25.617.461
Landes Bank Berlín-Ex Berliner Bank	USD	6.500.000
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	17.808.350
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)	DM	3.142.650
Mitsubishi Corporation	Y	3.300.000.000
Banqué Paribas	FF	122.422.199
Mediocrédito Centrale Crédito de Ayuda Italiano	Lit	2.475.011.594
Mediocrédito Centrale	USD	34.476.000

- Bancos Comerciales Extranjeros y Proveedores Externos

A fin de completar el 100% de financiamiento de los contratos electromecánicos y de los equipos de construcción de origen extranjero, se cuenta con créditos a mediano plazo otorgados por bancos comerciales del exterior o directamente por los proveedores.

**11. DESEMBOLSOS DE FONDOS DE ORGANISMOS OBTENIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, la Entidad ha recibido fondos de los siguientes Organismos (expresados en millones de dólares de los Estados Unidos de América):




Enero Febrero Marzo

Gobierno Argentino-Secretaría de Hacienda			
Servicio de la Deuda Externa e Interna	10,6	-	-
Ingresos de Fondos Gobierno Argentino	100,6	112,6	66,2
Corporación Andina de Fomento (CAF)	-	10,0	-

**CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES DE CREDITOS**  
**TOTALMENTE DESEMBOLSADOS**  
**AL COMIENZO DEL EJERCICIO 2010**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

**PRESTAMO N° 555/OC-RG**

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 3 de febrero de 1989.

**Estipulaciones Especiales**

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida.
3.02	Intereses	Cumplida.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02. (b)	Contratacion del Servicio de Auditoria Externa	Cumplida. Para el ejercicio 2010 informada por Nota DF 46.613 del 04 de abril de 2011.

**Normas Generales**

6.04.(b)	Recursos locales para el Proyecto	Reemplazada por cláusula 6.04. (b) del préstamo 760/OC-RG.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluídas las Obras Civiles y Electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.



**PRESTAMO N° 583/OC-RG**

Este préstamo ha sido declarado efectivo con fecha 2 de abril de 1990.

**Estipulaciones Especiales**

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.01	Amortización	Cumplida. Abonada el 5 de abril de 2010.
3.02	Intereses	Cumplida. Pagados el 5 de abril de 2010.
3.03	Comisión de Crédito	Cumplida.
4.02( b)	Contratación de Servicios de Auditoria Externa	Cumplida. Para el ejercicio 2010 informada por Nota DF 46.613 del 04 de abril de 2011.

**Normas Generales**

<u>Cláusula</u>	<u>Referencia</u>	<u>Situación</u>
3.02	Comisión de Crédito	Cumplida.
7.03.(a)(i)	Informe Semestral de Progreso	Cumplida. El Banco mediante Nota CAR-Fax 6221/98 del 23 de diciembre de 1998, informó que ha considerado concluidas las Obras Civiles y electromecánicas del Proyecto, motivo por el cual no resulta necesaria la presentación de nuevos informes.
7.03.(a)(iii)	Estados Financieros	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009: Cumplida. Remitidos el 14 de diciembre de 2010, mediante Nota DF 46.515.



**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**  
**COMPOSICION DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**(EN MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES)**

**PRESTAMO N° 346/OC-RG**

Recursos recibidos para financiar Inversiones	210,0
Amortizaciones de Capital	(263,8)
Diferencia de cambio al cierre	<u>53,8</u>
Total deuda al 31 de diciembre de 2010	<u>0,0</u>

La diferencia de cambio surge en razón de que los ingresos se contabilizan según la cantidad de dólares equivalentes a los fondos recibidos en las distintas monedas.

**PRESTAMO N° 555/OC-RG**

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	40,6
Amortizaciones de Capital	<u>(290,6)</u>
Total deuda al 31 de diciembre de 2010	<u>0,0</u>

**PRESTAMO N° 583/OC-RG**

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250,0
Ajuste de Capital	23,6
Amortizaciones de Capital	<u>(273,6)</u>
Total deuda al 31 de diciembre de 2010	<u>0,0</u>

**PRESTAMO N° 760/OC-RG**

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128,1
Ajuste de Capital	11,2
Amortizaciones de Capital	<u>(73,6)</u>
Total deuda al 31 de diciembre de 2010	<u>65,7</u>




**CONCILIACION DE SALDOS DE DEUDAS CON EL BID AL 31-12-2010**

**PRESTAMO N° 346/OC-RG**

Totalmente amortizado.

**PRESTAMO N° 555/OC-RG**

Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	40.580.133
Amortizaciones de Capital	(290.580.133)
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2010 según BID	<u>0</u>

**PRESTAMO N° 583/OC-RG**

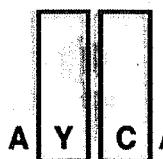
Recursos recibidos para financiar Inversiones	250.000.000
Ajuste de Capital	23.630.671
Amortizaciones de Capital	(273.630.671)
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de según BID	<u>0</u>

**PRESTAMO N° 760/OC-RG**

Recursos recibidos para financiar Inversiones	128.085.151
Ajuste de Capital	11.231.945
Amortizaciones de Capital	(73.605.426)
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2010 según BID	<u>65.711.670</u>




## **IV - CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES**



**INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE  
PRÉSTAMO N° 760/OC-RG DEL BID**

**A los Señores  
Directores y Consejeros de la  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. Hemos examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las distintas secciones del Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG del BID, correspondiente a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, compatibles con las sustentadas por la profesión en la República del Paraguay y en la República Argentina, incluyendo dicho examen las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

**3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS  
CONTRACTUALES**

**Contrato de Préstamo N° 760/OC-RG**

**Comentarios**

Estipulaciones Especiales

Cláusula 3.01

Amortizaciones: cumplida, los pagos de las cuotas de amortización fueron efectuados el 26 de enero y el 26 de julio de 2010.

Cláusula 3.02

Intereses: cumplida, los pagos de los intereses fueron el 25 de enero y el 26 de julio de 2010.

Cláusula 3.03

Artículo 3.02

Comisión de Crédito: No abonada. Finalizado plazo de desembolsos.

Cláusula 6.02 (b)

Uso de Fondos: Finalizado plazo de desembolsos.

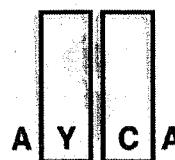
Normas Generales

Artículo 3.06 (b)

Tipo de Cambio: no aplicable.

*M*  
Artículo 6.04 (b)

Recursos Adicionales: No informados.



**Artículo 7.01**

Registros: cumplida, Control Interno: en documento aparte se adjuntarán las sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno correspondientes al ejercicio 2010.

7 de noviembre de 2011

Buenos Aires/Argentina  
Auditoría General de la Nación

Cont. Marcelo F. Palacios

Asunción, Paraguay  
AYCA- Auditores y Consultores Asociados

Lic. Manuel Stark Robledo  
Matrícula Profesional CCP N° C-109 y CCPP N° 78